

# TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

*Tercer Semestre*

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Esp. Pedro Compañ Columna



## **FACULTAD DE DERECHO TEORÍA GENERAL DEL PROCESO TERCER SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Teoría General del Proceso
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2020
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 7
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Procesal Civil

### **Características de los destinatarios:**

- Estudiantes de la Licenciatura en Derecho del Sistema Universidad Abierta que cursen asignaturas de tercer semestre.
- Los estudiantes deberán contar con habilidades de comprensión de lectura, razonamiento lógico y capacidad reflexiva.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración:**

64 horas

### **Elaborador de la guía:**

Esp. Pedro Compañ Columna

### **Objetivo General de la Asignatura:**

El alumnado diferenciará las figuras del proceso jurisdiccional, con la finalidad de decidir la estrategia pertinente para alcanzar la mejor solución en cada caso donde preste asesoría y/o intervenga como postulante.

### **Competencias Generales:**

Capacidad crítica y autocrítica, Capacidad para actuar en nuevas situaciones.

### **Competencias Transversales:**

Razonamiento crítico. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

## **Competencias Específicas:**

Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.

## **Competencias Jurídicas a Adquirir:**

Determinar los sujetos procesales y los alcances de los distintos procesos, atendiendo a la materia, la jurisdicción, grado, cuantía y características especiales de cada uno de ellos, con habilidad de adaptación, innovación, creatividad y trabajo en equipo con actitud proactiva, ética y de absoluta lealtad para con su representado, privilegiando la legalidad y el respeto al estado de derecho.

## **Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:**

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un

Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice temático

### **Unidad 1. El litigio y sus diversas formas**

- 1.1 Diversas formas de Solución de Litigio
  - 1.1.1 Litigio, concepto y elementos
  - 1.1.2 Su manifestación en los distintos enjuiciamientos
  - 1.1.3 Autotutela
  - 1.1.4 Autocomposición
  - 1.1.5 Heterocomposición
  - 1.1.6 Excluyentes de la jurisdicción
- 1.2 Razón de ser del proceso jurisdiccional

### **Unidad 2. Marco Jurídico de Derecho Procesal**

- 2.1 Ciencia del Derecho Procesal
  - 2.1.1 La Teoría del Proceso
  - 2.1.2 Derecho Procesal
  - 2.1.3 Definición
  - 2.1.4 Autonomía de la ciencia del derecho procesal
  - 2.1.5 Fuentes del derecho procesal
- 2.2 La Ley Procesal
  - 2.2.1 Concepto y ubicación de la ley procesal
  - 2.2.2 Características de la ley procesal
  - 2.2.3 Vigencia de la ley procesal en el tiempo
  - 2.2.4 Vigencia de la ley procesal en el espacio
  - 2.2.5 Interpretación de la ley procesal
  - 2.2.6 Figuras básicas e instituciones fundamentales
  - 2.2.7 Aplicación supletoria de la norma procesal

### **Unidad 3. Acción Procesal**

- 3.1 Concepto de acción procesal
- 3.2 Naturaleza jurídica de la acción procesal
- 3.3 Principales teorías contemporáneas
- 3.4 Bilateralidad
- 3.5 Las acciones colectivas

### **Unidad 4. Pretensión Procesal**

- 4.1 Concepto y características de la pretensión procesal
  - 4.1.1 Concepto y características de la pretensión procesal
  - 4.1.2 Pretensión y demanda
  - 4.1.3 Acción y pretensión
  - 4.1.4 Elementos de la pretensión
  - 4.1.5 Pretensión en los distintos enjuiciamientos
  - 4.1.6 Clasificación de las pretensiones

### **Unidad 5. Presupuestos Procesales**

- 5.1 Definición de Presupuestos Procesales
  - 5.1.1 Importancia en la relación procesal
  - 5.1.2 Clasificación
  - 5.1.3 Análisis de los presupuestos procesales más importantes
  - 5.1.4 Excepciones y presupuestos procesales

## 5.2 Legitimación Procesal

- 5.2.1 Examen oficioso de legitimación
- 5.1.2 Audiencia previa, de conciliación y de excepciones procesales

## **Unidad 6. Defensa, Excepción, Jurisdicción y Competencia**

### 6.1 Defensa

- 6.1.1 Garantía del debido Proceso Legal
- 6.1.2 Defensa en el Proceso Legal

### 6.2 Excepción

- 6.2.1 Naturaleza Jurídica
- 6.2.2 Acción y excepción
- 6.2.3 Clasificación de las excepciones y formas de solución
- 6.2.4 Resolución de las excepciones

### 6.3 Jurisdicción

- 6.3.1 Elementos
- 6.3.2 Deslinde entre jurisdicción y administración
- 6.3.3 Diferencia entre jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria
- 6.3.4 Conflictos de atribuciones
- 6.3.5 Órganos jurisdiccionales independientes del Poder Judicial

### 6.4 Competencia

## **Unidad 7. Órganos Jurisdiccionales, Jueces, Secretarios y Ministerio Público**

### 7.1 Jueces

- 7.1.1 Impartidores de justicia y su clasificación
- 7.1.2 Órganos unipersonales y órganos colegiados
- 7.1.3 Procedimiento para la elección de Ministros, Magistrados y Jueces
- 7.1.4 Requisitos e inhabilidades
- 7.1.5 Garantías del juzgador
- 7.1.6 Poderes del juzgador
- 7.1.7 Responsabilidades del juzgador: Civiles y Penales. Faltas oficiales
- 7.1.8 Organización del Poder Judicial del Fuero Común
- 7.1.9 Organización del Poder Judicial de la Federación

### 7.2 Secretariado Judicial

- 7.2.1 Clases de Secretarios Judiciales
- 7.2.2 Requisitos de ingreso
- 7.2.3 Funciones específicas
- 7.2.4 Garantías y responsabilidades
- 7.2.5 Empleados judiciales
- 7.2.6 Auxiliares de la administración de justicia

### 7.3 Ministerio Público

- 7.3.1 Naturaleza Jurídica
- 7.3.2 Fundamento Constitucional
- 7.3.3 Clasificación
- 7.3.4 Funciones
- 7.3.5 Atribuciones Penales, Civiles, Familiares y Juicio de Amparo

## **Unidad 8. Las Partes en el Proceso y Tipos de Proceso**

### 8.1 Las Partes

- 8.1.1 Parte formal y parte material
- 8.1.2 Sujetos de la litis y sujetos del proceso
- 8.1.3 Capacidad para ser parte y capacidad procesal

- 8.1.4 Litisconsorcio
- 8.1.5 Pluralidad de partes
- 8.1.6 Sustitución de partes
- 8.2 La Representación
  - 8.2.1 Representación voluntaria
  - 8.2.2 Representación necesaria
  - 8.2.3 Representante común (Litisconsorcio-Acciones Colectivas)
  - 8.2.4 Representación Penal, Mercantil y Juicio de Amparo
  - 8.2.5 Gestión judicial
- 8.3 Proceso Jurisdiccional
  - 8.3.1 Naturaleza jurídica
  - 8.3.2 Definición y características
  - 8.3.3 Proceso escrito
  - 8.3.4 Proceso oral
  - 8.3.5 Proceso en línea
  - 8.3.6 Acumulación procesal
  - 8.3.7 Escisión procesal
  - 8.3.8 Suspensión del proceso
  - 8.3.9 Interrupción del proceso
  - 8.3.10 Extinción de proceso
- 8.4 Proceso y Procedimiento
  - 8.4.1 Proceso, juicio y procedimiento
  - 8.4.2 Formas procesales
  - 8.4.3 Contenido de las formas procesales
  - 8.4.4 Formalidades esenciales, concepto y jerarquía
  - 8.4.5 Procedimientos para procesales ejemplos

## **Unidad 9. Etapas del Proceso**

- 9.1 Tiempo y proceso
  - 9.1.1 Tiempo procesal: actividad y preclusión procesal
  - 9.1.2 Caducidad de la instancia
  - 9.1.3 Prescripción
- 9.2 Hechos y Actos Procesales
  - 9.2.1 Requisitos - Clasificación
  - 9.2.2 Negocio jurídico – procesal
  - 9.2.3 Hecho jurídico dentro del proceso
- 9.3 Lugar y Sede de los Actos Procesales
  - 9.3.1 Sede judicial
  - 9.3.2 Lugares de realización de los actos procesales
  - 9.3.3 Actos procesales en línea
  - 9.3.4 Cargas procesales
- 9.4 Nulidad de los Actos Procesales
  - 9.4.1 Principios de Nulidad
  - 9.4.2 Grados de Nulidad
  - 9.4.3 Formas de promoverla
  - 9.4.4 Nulidad relativa
  - 9.4.5 Nulidad absoluta

## **Unidad 10. Resolución Judicial**

- 10.1 Resoluciones Judiciales
  - 10.1.1 Concepto y Clasificación

- 10.1.2 Tipos de Audiencias: Presenciales y a través de medios electrónicos
- 10.1.3 Tipos de Sentencias: Presenciales y a través de medios electrónicos
- 10.1.4 Requisitos de las Sentencias
- 10.1.5 Sentencia sujeta a impugnación
- 10.1.6 Laudo arbitral
- 10.2 Cosa Juzgada
  - 10.2.1 Aspectos formal y material
  - 10.2.2 Límites objetivos y subjetivos
  - 10.2.3 Cosa juzgada
  - 10.2.4 Cosa juzgada refleja
- 10.3 La impugnación de las Resoluciones Judiciales
  - 10.3.1 Clasificación de las vías impugnativas
  - 10.3.2 Figuras impugnativas

## Introducción a la asignatura

Como ciencia, el Derecho Procesal surgió en Alemania entre los años de 1856 y 1857, tuvo como origen la polémica de la academia entre dos profesores de Derecho Romano que impartían clase en diferentes universidades, Bernhard Windscheid y Theodor Muther<sup>1</sup> en la antigua ciudad de Königsberg. Otros autores ubican su nacimiento 10 años después con la aparición del libro *Las excepciones y los presupuestos procesales* de Oskar Von Bülow.<sup>2,3</sup>

La primera vez que se imparte la asignatura de Teoría General del Proceso en nuestra Universidad es en el año 1967. Acontece en el posgrado de la Facultad de Derecho por el ilustre procesalista español Niceto Alcalá Zamora y Castillo, quien además se convierte en el primer director del seminario de Derecho Procesal de la propia Facultad.

La teoría del proceso se encarga del “estudio y exposición de los conceptos, instituciones y principios comunes a las distintas ramas procesales, es decir, los componentes del tronco de que todas ellas emanan.”<sup>4</sup> Además es la parte teórica del derecho procesal<sup>5</sup>. Ésta por su parte, es la ciencia que se encarga del estudio de las normas que rigen el proceso jurisdiccional, sus órganos y su ejercicio.

El derecho procesal “abarca una de las tres funciones básicas del Estado: la función jurisdiccional, que se encarga de la administración de justicia en todas las especialidades como son los campos civil, penal, laboral, administrativo, fiscal, mercantil, internacional, etc.”<sup>6</sup>

La obra más importante que ha creado el hombre para su beneficio, a decir del Maestro Héctor Molina y González, es el derecho y para nuestra materia el proceso jurisdiccional, que es la forma heterocompositiva en la que las partes someten al Estado a sus litigios y evitan así la autotutela, prohibida por el artículo 17 de nuestra Constitución Política.<sup>7</sup>

Para comprender esta asignatura, el estudiante debe estar preparado académicamente, toda vez que la teoría del proceso lo obliga a traer el conocimiento de las asignaturas que ha cursado y saber aplicarlas a las diferentes situaciones que se plantean en cada unidad. Por ejemplo, debe explicar lo que es una materia sustantiva pues en este curso aprenderá lo que es la materia adjetiva, tiene que reconocer las fuentes del derecho, que son las mismas del derecho procesal, aunque se pone mayor énfasis en las fuentes formales locales y federales. Además, las formas de extinción de las obligaciones, toda vez que en la unidad de las excepciones procesales se explica que éstas pueden oponerse como excepciones sustantivas o de fondo. El estudiante deberá diferenciar entre hecho y acto jurídicos y tendrá que trasladarlos al campo del proceso y distinguir cuáles son sus efectos.

---

<sup>1</sup>Windscheid Bernhard y Theodor Muther. “Polémica sobre la *Actio*”. Traducción del alemán por Tomás A. Banzahaf. Ediciones Jurídicas Europa América. Buenos Aires. 1974. Pp. 389.

<sup>2</sup>Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, p.468, [Mbooks.google.com.mx/books?id=5qYu8ykfa0QC](https://books.google.com.mx/books?id=5qYu8ykfa0QC).

<sup>3</sup>Von Bulow, Oscar. “La Teoría de las Excepciones Procesales y los Presupuestos Procesales”. Traducción de Miguel Ángel Rosas Lichtschein. Ediciones Jurídicas Europa – América, Buenos Aires 1964. Pp. 302.

<sup>4</sup>Niceto, Alcalá-Zamora y Castillo. “La Teoría General Proceso y la Enseñanza del Derecho Procesal”, en *Estudios de teoría general e historia del proceso*. UNAM, México 1992. p.533.

<sup>5</sup>Eduardo, Benito Carlos., *Introducción al Estudio del Derecho Procesal* 1959, p. 23.

<sup>6</sup> Molina González, Héctor, Instrumento Metodológico, Teoría del Proceso, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta, División de Universidad Abierta, 1994.

<sup>7</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Sista, México, 2018.



Por lo anterior, esta asignatura tiene un grado de dificultad alto, pues en ella se estudian conceptos de figuras que se conocen en la práctica, pero que el estudiante, al no trabajar en un despacho o en un juzgado no conoce. Hay que aprender y entender una serie de teorías que, por no ser exactas, van cambiando de acuerdo a las etapas de la historia y a la zona geográfica de que se trate, en muchos casos a las circunstancias personales de cada autor. También hay que aprender un vocabulario nuevo: el contenido en la legislación, el que usa el abogado y el que se utiliza en los órganos jurisdiccionales.

En conclusión, ésta guía es un instrumento de apoyo para aquellos estudiantes que cursen la materia que nos ocupa, ya que constituye un compendio de actividades de aprendizaje, autoevaluación y bibliografía que tiene por objeto guiar al estudiante a través de la complejidad de la teoría del proceso.

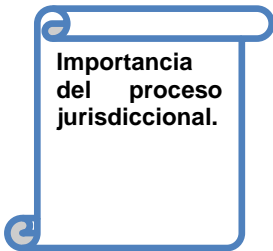
## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

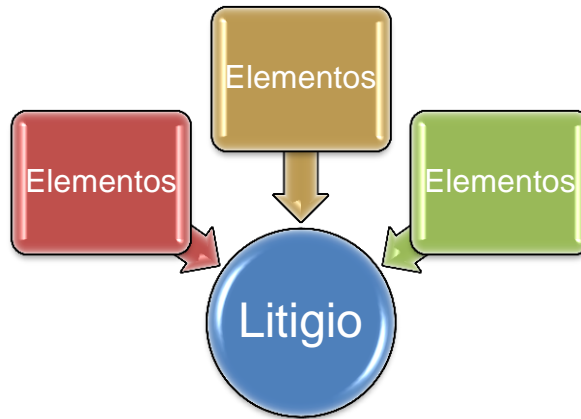
Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

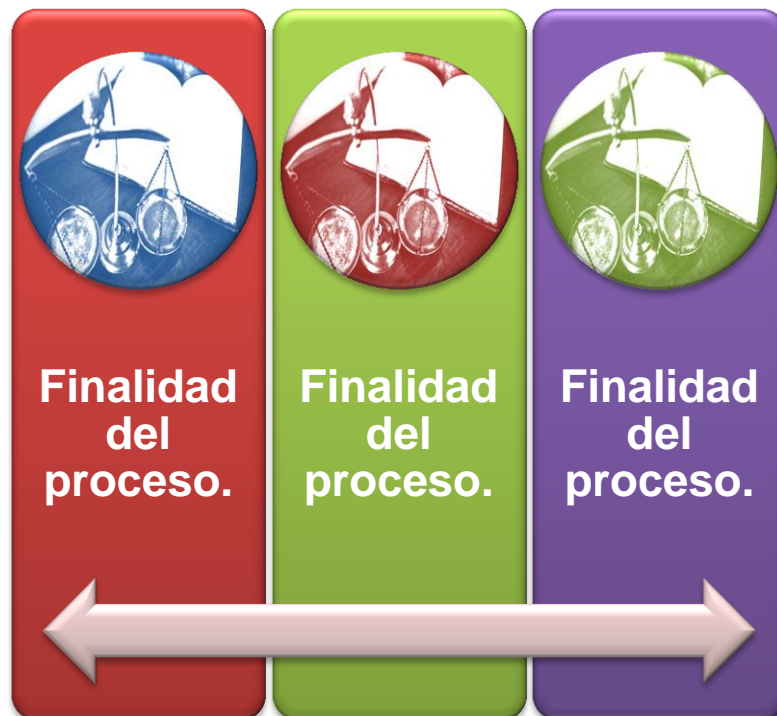
<b>Unidad 1. El litigio y sus diversas formas</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Esta unidad pretende dar al estudiante una visión general de la materia, exponiendo la importancia del curso dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho.</p> <p>Se establece la finalidad de los procesos jurisdiccionales en nuestro sistema jurídico, sus instituciones, así como el estudio de los múltiples caminos que tienen los sujetos que intervienen en un litigio para resolverlo.</p> <p>Dentro de esos caminos, el estudiante encuentra una clasificación de soluciones donde, se ubica la naturaleza del proceso como medio para solucionar un litigio.</p> <p>Debe destacarse la importancia de la mediación y la conciliación como medios alternativos al proceso, las cuales, han ido cobrando relevancia en nuestra legislación con el fin de que la resolución de los litigios sea más expedita.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado determinará la razón de ser del proceso jurisdiccional, las diversas formas a través de las cuales se puede llegar a la solución de un litigio, mediante sus elementos y sus características particulares.</p>
<b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b>  Gómez Lara, Cipriano, Unidad 20 “Concepto de jurisdicción” y Unidad 21 “Noción de proceso”, en <i>Teoría General del Proceso</i> , 10a. ed., México, Oxford University Press, 2004, pp. 97-111.  Ovalle Favela, José, Unidad 2.1. “Derecho Sustantivo y derecho instrumental”, en <i>Teoría General del Proceso</i> , 10a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 39-49.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Importancia del proceso jurisdiccional.</b></p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, describa en dos párrafos breves, cuál es la importancia del proceso jurisdiccional en el Sistema Jurídico Mexicano.</p> <div data-bbox="753 1348 1024 1596" data-label="Image"></div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. El litigio.</b></p> <p>A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, realice un mapa conceptual en el que exponga el concepto de litigio y los elementos que lo integran.</p>

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Manual del Justiciable, Elementos de Teoría General del Proceso*, México, Poder Judicial de la Federación, 2003, pp. 9-14.



### Actividad de aprendizaje 3. Finalidad del proceso.

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un mapa mental sobre las tres finalidades que Ovalle Favela señala puede tener el proceso.



#### Actividad de aprendizaje 4. Autotutela y el Sistema Jurídico Mexicano.

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle un mapa conceptual en el que distinga las formas de autotutela permitidas en nuestro sistema jurídico de las que se encuentran prohibidas.



#### Actividad de aprendizaje 5. Heterocomposición.

A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico con las características que han hecho del proceso el medio de solución de conflictos heterocompositivo más importante.



### **Actividad de aprendizaje 6. Medios alternativos.**

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, escriba un ensayo de máximo 5 cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, que exponga porque considera que actualmente la mediación y la conciliación se consideran medios alternativos al proceso para la solución de conflictos y explique la trascendencia que esto pudiera generar en el sistema judicial.

### **Autoevaluación**

**Seleccione el concepto correcto a efecto de completar debidamente cada uno de los siguientes enunciados.**

1. El \_\_\_\_\_ se ha definido como el conflicto de intereses calificado por la pretensión de uno de los interesados y la resistencia del otro. ( )
  - a) Litigio
  - b) Bien jurídico
  - c) Procedimiento
  
2. Es uno de los elementos del litigio. ( )
  - a) Conflicto jurídicamente calificado
  - b) Bien jurídico
  - c) Procedimiento
  
3. La finalidad primordial del proceso es \_\_\_\_\_. ( )
  - a) Encontrar al culpable
  - b) Imponer la pretensión
  - c) Dirimir la controversia
  
4. El litigio se traduce en un \_\_\_\_\_. ( )
  - a) Conflicto jurídicamente calificado
  - b) Procedimiento
  - c) Bien jurídico
  
5. Conjunto de actos que se verifican en la realidad dentro de un proceso, que habrá sido instaurado a causa de un litigio. ( )
  - a) Litigio
  - b) Procedimiento
  - c) Bien jurídico

**Lea las siguientes formas autotutelares y seleccione la forma de solución de conflictos intersubjetivos de intereses que le corresponde.**

1. El estado de necesidad corresponde a una forma de solución de conflictos:

- a) Autotutela
  - b) Autocomposición
  - c) Heterocomposición
2. El desistimiento corresponde a una forma de solución de conflictos:
- a) Autotutela
  - b) Autocomposición unilateral
  - c) Autocomposición bilateral
3. La transacción corresponde a una forma de solución de conflictos:
- a) Autotutela
  - b) Autocomposición unilateral
  - c) Autocomposición bilateral
4. El arbitraje corresponde a una forma de solución de conflictos:
- a) Autotutela
  - b) Autocomposición
  - c) Heterocomposición

**Complete los siguientes enunciados.**

5. En \_\_\_\_\_, el tercero se limita a propiciar la comunicación entre las partes para que ellas mismas lleguen a un acuerdo. ( )
- a) La autocomposición
  - b) La autotutela
  - c) La mediación
6. El tercero da la solución al litigio y, además, tiene la facultad para obligar a las partes a cumplir con su determinación en \_\_\_\_\_. ( )
- a) La conciliación
  - b) La transacción
  - c) El proceso
7. La \_\_\_\_\_ es el medio de solución de conflictos en el cual el tercero propone a las partes diversas alternativas para dirimirlo. ( )
- a) Conciliación
  - b) Mediación
  - c) Autocomposición
8. La \_\_\_\_\_ es un medio de solución parcial, porque proviene de una o ambas partes del conflicto, consiste en la renuncia a la propia pretensión. ( )
- a) Autocomposición
  - b) Autotutela
  - c) Heterocomposición
9. La \_\_\_\_\_ consiste en la imposición de la pretensión propia en perjuicio del interés ajeno. ( )
- a) Autocomposición
  - b) Autotutela
  - c) Mediación

<b>Unidad 2. Marco Jurídico del Derecho Procesal</b>																
<b>Introducción</b>	<p>Cuando alguna persona estudia por primera vez la teoría del proceso, pensará que su contenido es demasiado abstracto, sin embargo, es preciso que se familiarice con él y así cuente con elementos y conceptos útiles y necesarios para el estudio de los distintos procedimientos.</p> <p>En esta unidad se explican definiciones básicas para que el estudiante pueda distinguir conceptos tales como: teoría del proceso, práctica forense y derecho procesal.</p> <p>Una vez inmersos en la teoría del proceso y habiendo comprendido su relación con el Derecho Procesal, se estudiarán los principios básicos para entender la legislación procesal, tales como: características generales, ámbito de vigencia espacial y temporal, interpretación y supletoriedad respecto de otras materias y ordenamientos jurídicos.</p>															
<b>Objetivo</b>	El alumnado ubicará a la ciencia del Derecho Procesal dentro de la Ciencias jurídicas, explicando las características, la vigencia, la interpretación y su aplicación.															
<b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b>  Dorantes Tamayo, Luis, <i>Teoría del Proceso</i> , México, Porrúa, 2010, pp. 13-18 y 38-48.  Ovalle Favela, José, Unidad 2, “Derecho Procesal”, en <i>Teoría General del Proceso</i> , 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 35-108.  Saíd, Alberto y González Gutiérrez, Isidro, <i>Teoría General del Proceso</i> , México,	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Ciencia, teoría y práctica forense.</b></p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro comparativo explicando la definición y diferencias entre la ciencia del Derecho Procesal, la teoría del proceso, el Derecho Procesal y la práctica forense.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 35%;">Definición</th> <th style="width: 35%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Ciencia del derecho procesal</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>La teoría del proceso</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Derecho procesal</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Práctica forense.</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Definición	Diferencia	<b>Ciencia del derecho procesal</b>			<b>La teoría del proceso</b>			<b>Derecho procesal</b>			<b>Práctica forense.</b>		
	Definición	Diferencia														
<b>Ciencia del derecho procesal</b>																
<b>La teoría del proceso</b>																
<b>Derecho procesal</b>																
<b>Práctica forense.</b>																



Lure, 2007.

Kelley Hernández, Santiago A., Capítulo 4 “Efectos de la ley procesal en el tiempo y en el espacio” en *Teoría del Derecho Procesal*, 1a. ed., México, Porrúa, 1998, pp. 28-32.

Saíd, Alberto y González Gutiérrez, Isidro, *Teoría General del Proceso*, México, Lure, 2007, pp. 141 - 153.

Vizcarra Dávalos, José, *Teoría General del Proceso*, México, Porrúa, 2011, pp. 36-39.

## **Actividad de aprendizaje 2. Autonomía del Derecho Procesal.**

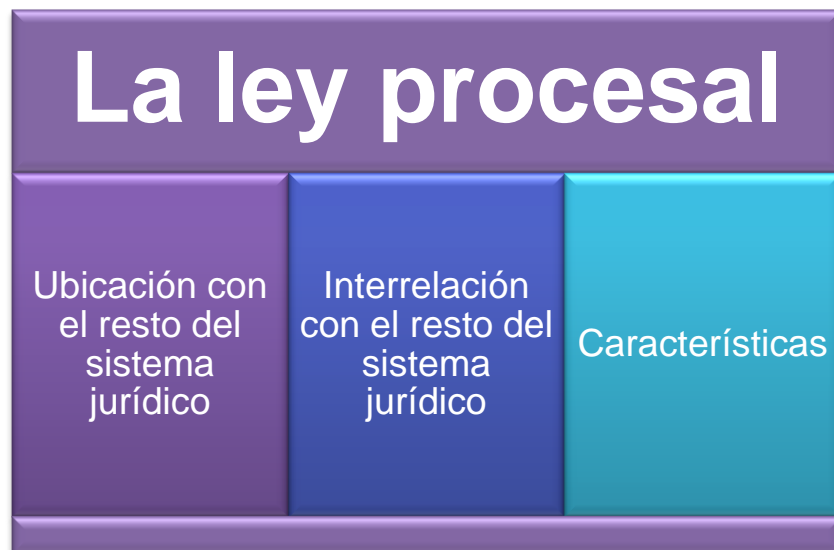
A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle en media cuartilla un argumento a favor de la autonomía de la ciencia del Derecho Procesal. Posteriormente, elabore su contrario.

## **Actividad de aprendizaje 3. Necesidad de estudio de la teoría del proceso.**

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle (en una cuartilla) la siguiente pregunta: ¿Es necesario o no, el estudio de la teoría del proceso? Fundamente su respuesta.

## **Actividad de aprendizaje 4. La ley procesal**

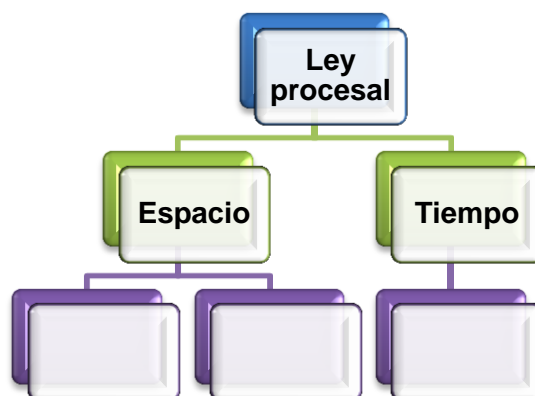
Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un mapa conceptual sobre la ley procesal donde destaque su ubicación e interrelación con el resto del sistema jurídico y después elabore un mapa mental con las características de la ley procesal.



## **Actividad de aprendizaje 5. Ley procesal: espacio y tiempo.**

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, haga un cuadro sinóptico donde mencione y explique los criterios para resolver conflictos entre las leyes procesales en el espacio y el

tiempo.



### Autoevaluación

**De las opciones que se muestran señale aquella que considere correcta.**

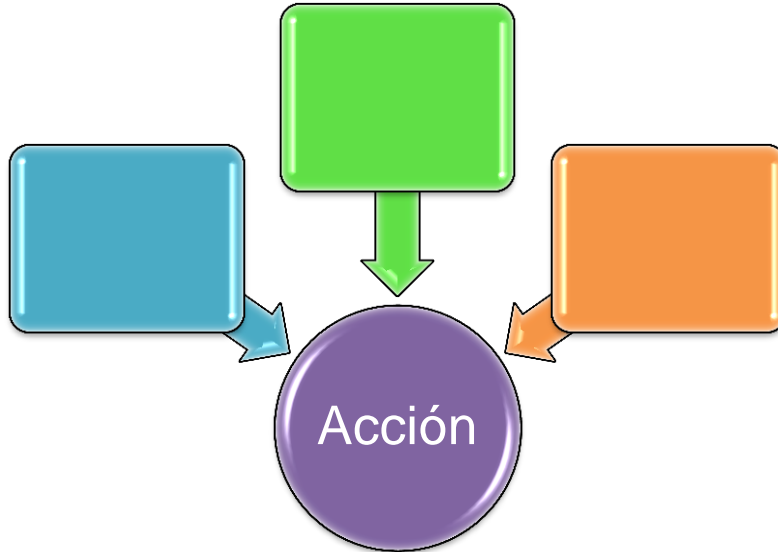
1. Es una característica del derecho procesal:
  - a) Autonomía
  - b) Internacionalidad
  - c) Abstracción
2. Dentro de las fuentes formales del derecho procesal encontramos:
  - a) El procedimiento legislativo
  - b) El procedimiento jurisprudencial
  - c) La Constitución de 1824
3. La naturaleza procesal de una norma se desprende:
  - a) Del cuerpo normativo en el que se encuentra
  - b) De la función que desempeña
  - c) De la voluntad del legislador
4. Las leyes procesales materiales son las que:
  - a) Regulan el procedimiento
  - b) Atienden a la constitución de los órganos de jurisdicción
  - c) Regulan la capacidad de las partes, los requisitos de los actos procesales y la eficacia de las resoluciones judiciales
5. Los tres tipos de normas procesales son:
  - a) Materiales, formales y sociales
  - b) Formales, orgánicas y legislativas
  - c) Materiales, formales y orgánicas
6. Las leyes procesales son instrumentales porque:
  - a) Regulan derechos sustantivos
  - b) Regulan la actuación de sus destinatarios para resolver un conflicto
  - c) Regulan el fondo de un asunto

7. El derecho procesal del trabajo pertenece a la rama del:
  - a) Derecho privado
  - b) Derecho público
  - c) Derecho social
  
8. Es la aplicación a un tiempo pasado de los efectos de una ley:
  - a) Abstracción
  - b) Retroactividad
  - c) Procedibilidad
  
9. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe:
  - a) La aplicación retroactiva de las leyes en perjuicio de los gobernados
  - b) La aplicación retroactiva de las leyes en beneficio de los particulares
  - c) La aplicación retroactiva de las leyes sustantivas en perjuicio de los gobernados
  
10. Es una ley nacional propiamente dicha:
  - a) Ley Agraria
  - b) Código Civil Federal
  - c) Código Penal para el Distrito Federal

<b>Unidad 3. Acción Procesal</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La acción procesal consiste en el poder jurídico que tienen los sujetos que están inmersos dentro del litigio para acudir ante los órganos jurisdiccionales.</p> <p>Hay distintas teorías que tratan de explicar su naturaleza jurídica y su contenido. El alumno debe tener una idea clara de este concepto, pues a partir de él puede entenderse todo procedimiento jurisdiccional, con independencia de la materia sustantiva que esté disputándose.</p> <p>En esta unidad el alumno estudia el concepto de acción, así como las principales teorías que la explican.</p> <p>También conoce cuáles son los elementos de la acción procesal, en qué consiste su bilateralidad y cuál es su fundamento Constitucional.</p> <p>Finalmente, el alumno revisa la clasificación de las acciones, atendiendo al interés que se busca proteger, asimismo en qué momento se ejercita la misma.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado definirá el poder jurídico que tiene todo sujeto de derecho para acudir ante los órganos de jurisdicción, requisito indispensable para el inicio de un proceso.</p>
<b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b>  Ovalle Favela, José, <i>Teoría general del Proceso</i> , 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 151-177  Gómez Lara, Cipriano, <i>Teoría General del Proceso</i> , 10a. ed., Oxford University Press, México, 2013 pp. 119-125.	<p><b>Actividad de Aprendizaje 1. Definición de Acción.</b></p> <p>Con base en la definición del maestro José Ovalle Favela sobre la acción, elabore un mapa conceptual.</p>

**Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía**

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Semanario Judicial de la Federación. Disponible en: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx>  
 [Consultado el 05 de diciembre de 2018]



**Actividad de Aprendizaje 2. Teorías sobre la acción.**

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro comparativo sobre las teorías jurídicas contemporáneas de la acción.

Teorías sobre la acción	Contenido
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	

**Actividad de Aprendizaje 3. Acción colectiva.**

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, en una cuartilla redacte que entienda por acción colectiva. Destaque cuales considera son sus principales características.

**Actividad de Aprendizaje 4. La acción y la Jurisprudencia.**

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, cite y resuma los principales criterios jurisprudenciales que definan a la acción.

**Autoevaluación**

**Relacione las siguientes columnas con los conceptos de acción.**

a. Como sinónimo de derecho ( )	1. La pretensión de que se tiene un derecho valido y en rezón del cual se promueve la demanda respectiva.
b. Como sinónimo de pretensión ( )	2. Un derecho de fondo o sustantivo que se ejercita ante los tribunales.

- |   |  |
|---|--|
| c. Como sinónimo de facultad de provocar la actividad de la jurisdicción. ( ) | 3. El poder jurídico que tiene todo individuo para acudir ante los jueces en demanda de amparo de su pretensión. |
|---|--|

**Subraya la respuesta correcta:**

- a) Las acciones se clasifican por el tipo de resolución reclamada en:
  - 1.- Declarativas, constitutivas, de condena, ejecutivas y cautelares
  - 2.- Civiles, mercantiles, laborales, penales, de amparo
  - 3.- Particulares, públicas, colectivas, para tutela de intereses
  
- b) Las acciones se dividen en:
  - 1.- En derecho de defensa en juicio, excepciones procesales y sustanciales
  - 2.- En acción, excepción y jurisdicción.
  - 3.- Interés jurídico y pretensión.

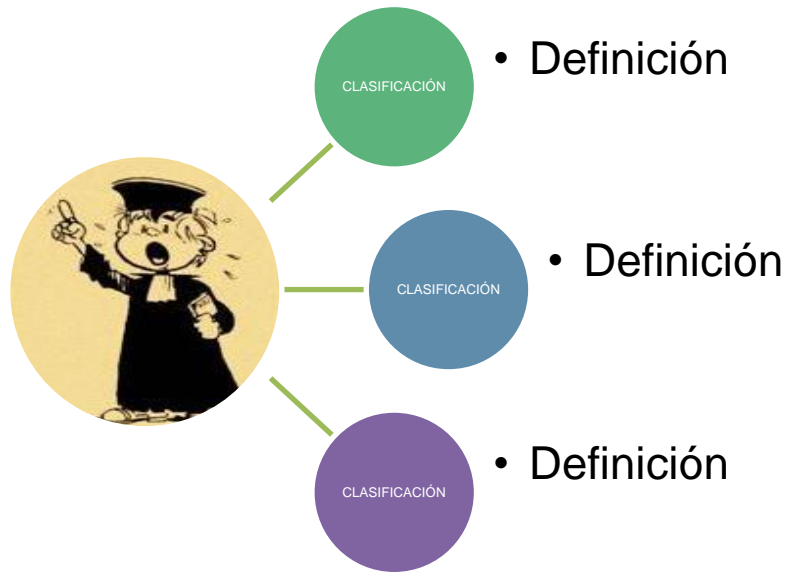
<b>Unidad 4. Pretensión Procesal</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Muchos autores y abogados postulantes confunden la acción con la pretensión. Es preciso no confundir estos conceptos, pues aún y cuando están íntimamente vinculados, no son lo mismo.</p> <p>Por lo anterior, resulta pertinente distinguir a la pretensión, de la demanda y, de la acción; exponer sus características y sus distintas clasificaciones, pues solo así, puede lograrse un estudio claro y lógico de esta figura del derecho procesal.</p> <p>En esta unidad el alumno estudia qué es la pretensión, sus elementos, sus características y su clasificación.</p> <p>Asimismo, se analizará la relación entre la pretensión, la acción y la demanda. La forma en que se manifiesta la pretensión civil, penal, laboral, fiscal y constitucional.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado destacará la Pretensión Procesal como primer elemento para la acción procesal, el derecho del actor a exigir al demandado.
<b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b>	<p><b>Actividad de Aprendizaje 1. La pretensión para Carnelutti.</b></p> <p>A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un mapa conceptual sobre el concepto de pretensión para Carnelutti.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     Concepto[Concepto] --&gt; Pretension((La pretensión))     Caracteristicas[Características] --&gt; Pretension     Elementos[Elementos] --&gt; Pretension             </pre> </div> <p>Cortes Figueroa, Carlos, <i>Introducción a la Teoría General del Proceso</i>, 2a. ed., México, Cárdenas, 1975, pp. 61-75.</p> <p>Gómez Lara, Cipriano, <i>Teoría General del Proceso</i>, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2013, pp. 119-125.</p> <p>Ovalle Favela, José, <i>Teoría general del Proceso</i>, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 151-177</p>

**Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía**

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Semanario Judicial de la Federación*. Disponible en: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx> [Consultado el 05 de diciembre de 2018]

**Actividad de Aprendizaje 2. Pretensión según Carlos Cortes Figueroa.**

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un mapa mental sobre la clasificación de las pretensiones que realiza el maestro Carlos Cortes Figueroa.



**Actividad de Aprendizaje 3. Acción y Pretensión.**

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro comparativo dónde se aprecien diferencias y similitudes entre acción y pretensión.

	<b>Acción</b>	<b>Pretensión</b>
<b>Diferencias</b>		



	<p><b>Actividad de Aprendizaje 4. La pretensión en la Jurisprudencia.</b></p> <p>Busque y apunte en su cuaderno las tesis jurisprudenciales que definan a la pretensión.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
<p><b>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los sujetos en la pretensión son: pretendiente, demandado y titular del órgano jurisdiccional. ( )</li><li>2. El bien jurídico protegido es el elemento objetivo de la pretensión. ( )</li><li>3. No puede hacerse valer extrajudicialmente la pretensión. ( )</li><li>4. La pretensión en el ámbito procesal puede definirse como la delimitación de la exigencia que tiene un sujeto frente a otro que deberá, de ser el caso, efectuar ciertos actos a fin de satisfacer dicha exigencia. ( )</li><li>5. La pretensión tiene como objeto la acción. ( )</li></ol>	

<b>Unidad 5. Presupuestos Procesales</b>																							
<b>Introducción</b>	<p>Los presupuestos procesales tienen vital importancia, ya que si alguna de las partes reclama la legalidad de alguno de dichos presupuestos, el órgano encargado de llevar a cabo el proceso está facultado para darlo por concluido, sin resolver el fondo de la litis planteada.</p> <p>Respecto a la legitimación, no es posible pensar en una demanda presentada por alguien que no resiente un daño o una lesión a su esfera jurídica, pues en ese supuesto no tendría razón de ser el proceso. Por tal motivo, conforme a los nuevos criterios jurisprudenciales, la falta o ilegalidad de los presupuestos procesales tiene como característica ser de estudio preferente.</p> <p>En esta unidad el alumno estudiará los presupuestos procesales, como se clasifican, cuál es su importancia en la relación procesal y, la forma en qué se relacionan con las excepciones. Asimismo, el alumno analizará en qué consiste la legitimación procesal, como se clasifica y la obligación del juez de estudiarla de oficio, independientemente de que las partes la hagan valer.</p>																						
<b>Objetivo</b>	El alumnado empleará los presupuestos procesales como requisito necesario para el inicio de todo proceso.																						
<b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b>  Ovalle Favela, José, Subtema 5.2.3 “El proceso como relación jurídica”, en <i>Teoría General del Proceso</i> , 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 179-183.  Fairén Guillén, Víctor, Tema IX “Los actos procesales”, en <i>Teoría general del derecho procesal</i> , México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1992, pp. 335-350.	<p><b>Actividad de Aprendizaje 1. Noción de presupuestos procesales.</b></p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, describa en media cuartilla qué se entiende por presupuestos procesales y por qué son importantes al presentar una demanda.</p> <p><b>Actividad de Aprendizaje 2. Importancia de los presupuestos procesales.</b></p> <p>A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico con 10 presupuestos procesales y explique su importancia dentro del proceso.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Presupuestos procesales</th> <th style="width: 50%;">Importancia dentro del proceso.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.-</td><td></td></tr> <tr><td>2.-</td><td></td></tr> <tr><td>3.-</td><td></td></tr> <tr><td>4.-</td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Presupuestos procesales	Importancia dentro del proceso.	1.-		2.-		3.-		4.-													
Presupuestos procesales	Importancia dentro del proceso.																						
1.-																							
2.-																							
3.-																							
4.-																							

**Documentos sugeridos por el autor de la guía**

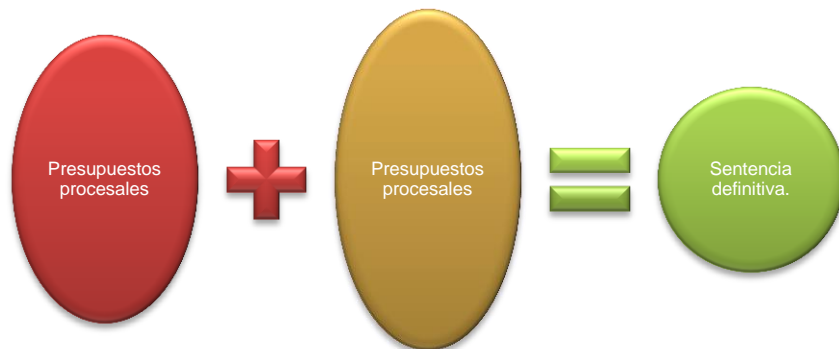
Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, 2018. Disponible en: <http://www.testamentos.gob.mx/Documentos/cpc/cpc21.pdf> [Consultado el 05 de diciembre de 2018]

**Actividad de Aprendizaje 3. Prevención y desechamiento.**

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad explique en media cuartilla ¿Qué debe hacer el juez si la demanda no cumple con un presupuesto procesal?

**Actividad de Aprendizaje 4. Presupuestos y sentencia definitiva.**

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un esquema que indique qué relación existe entre los presupuestos procesales y la sentencia definitiva.



**Autoevaluación**

**Seleccione verdadero (V) o falso (F), según corresponda para cada aseveración.**

1. La falta de emplazamiento debe corregirse de oficio en cualquier estado del procedimiento. ( )
2. El Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México señala que se entiende por presupuestos procesales. ( )
3. Según Bülow, para constituir válidamente la relación jurídica procesal es necesario que se satisfagan requisitos de admisibilidad y condiciones previas denominados presupuestos procesales. ( )
4. Dentro de los presupuestos procesales encontramos *litis*. ( )
5. Dentro de los presupuestos procesales los sujetos procesales deben cumplir con las condiciones de capacidad procesal de las partes y la legitimación de sus representantes. ( )

<b>Unidad 6. Defensa, Excepción, Jurisdicción y Competencia</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Toda acción que se promueve le corresponde una excepción o una defensa, sin embargo, no puede pensarse que estos dos conceptos sean sinónimos, ya que la excepción ataca directamente a la acción para destruirla, mientras que la defensa, se encarga de tutelar los derechos adjetivos de los sujetos que intervienen en el proceso.</p> <p>Respecto a las excepciones, son más amplias que las defensas, por lo que resulta conveniente clasificarlas para tener una mejor comprensión de ellas.</p> <p>En esta unidad el alumnado estudia las garantías de derecho de defensa en juicio, particularmente la de debido proceso legal y defensa en el proceso penal, que se encuentran previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se analiza que es la excepción, cuál es su naturaleza jurídica, cuáles son sus diferencias respecto de la acción, como se clasifica y el modo en que deben ser resueltas.</p> <p>Asimismo, la y el estudiante aborda el tema de la jurisdicción como uno de los conceptos fundamentales de la teoría general del proceso. Para su mejor comprensión, se distingue la función jurisdiccional de las demás funciones que realiza el Estado.</p> <p>Finalmente, el alumno investiga todo lo relativo al concepto de competencia: su clasificación objetiva y subjetiva, local federal y alternativa. De la misma manera, los criterios que permiten afinarla y determinarla, así como los conceptos que el juzgador debe tener en cuenta tratándose de competencia subjetiva.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado definirá los principales conceptos sustanciales del Proceso, sus semejanzas, diferencias entre ellos, así como sus teorías y los criterios para fijarlas.
<b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b>  Ovalle Favela, José, <i>Teoría general del Proceso</i> , 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 151-177	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Definición de excepción.</b></p> <p>Considerando la definición de excepción del maestro José Ovalle Favela, elabore un mapa conceptual sobre la misma.</p> <div style="text-align: center;"> <pre>                     graph TD                         A[Definición] --&gt; C((Excepción))                         B[Características] --&gt; C                         D[Elementos] --&gt; C                     </pre> </div>

**Documentos sugeridos por el autor de la guía**

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Manual del Justiciable*. “Elementos de Teoría General del Proceso”. México, Poder Judicial de la Federación, 2003, pp. 49. Disponible en: [http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po\\_2010/53702/53702\\_1.pdf](http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/53702/53702_1.pdf) [Consultado el 05 de 2018]

**Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía**

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Semanario Judicial de la Federación*. Disponible en: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx> [Consultado el 05 de 2018]

**Actividad de aprendizaje 2. Excepciones procesales y sustanciales.**

Con la información obtenida de las lecturas, realice un mapa mental acerca de las características de las excepciones procesales y sustanciales.



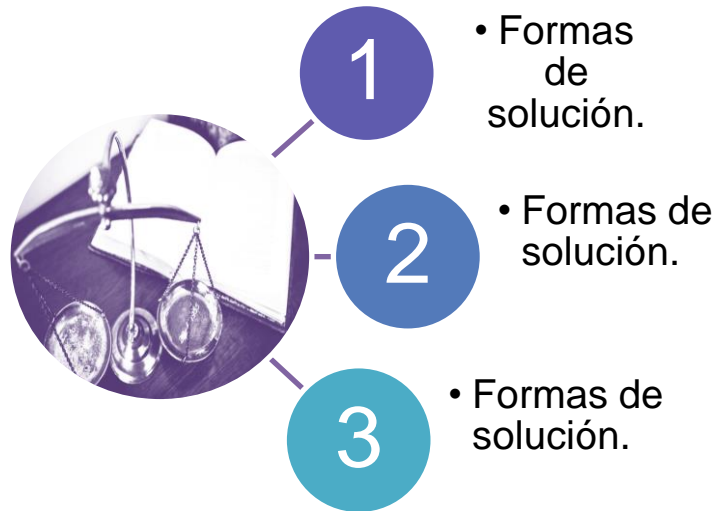
**Actividad de aprendizaje 3. Excepción procesal Vs. defensa.**

Elabore un cuadro comparativo, en el cual, señale las diferencias y similitudes entre excepción procesal y defensa.

	Similitudes	Diferencias
Excepción procesal		
Defensa		

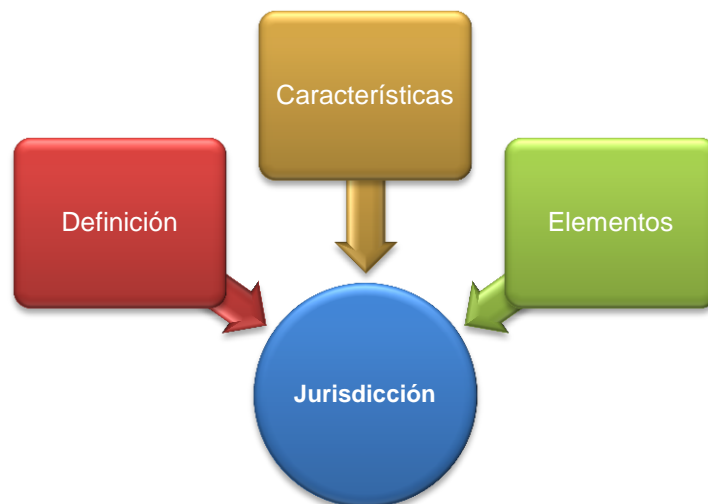
#### Actividad de aprendizaje 4. Excepciones y sus formas de solución.

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, construya un mapa mental sobre las distintas excepciones y sus formas de solución.



#### Actividad de aprendizaje 5. Definición de jurisdicción.

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un mapa conceptual sobre la definición de jurisdicción



**Actividad de aprendizaje 6. Distinción entre jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria.**

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, en un cuadro comparativo indique cuáles son las diferencias entre función contenciosa y jurisdicción voluntaria.

	Jurisdicción contenciosa	Jurisdicción voluntaria
Diferencias		

**Actividad de aprendizaje 7. Elementos de la jurisdicción.**

Después de consultar la bibliografía señalada para esta unidad, enliste cuáles son los elementos de la jurisdicción.

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_
- d) \_\_\_\_\_

**Actividad de aprendizaje 8. Naturaleza jurídica de la jurisdicción.**

Elabore un mapa mental en el que exponga la naturaleza jurídica y cómo se puede dividir la jurisdicción.



### Actividad de aprendizaje 9. La competencia.

Con base en el estudio de los materiales bibliográficos indicados para esta unidad realice lo siguiente:

1. Después de leer la definición de competencia del maestro José Ovalle Favela, escriba en un párrafo la definición del mismo concepto, pero con sus propias palabras.

Con base en el estudio de los materiales bibliográficos indicados:

2. Elabore un cuadro sinóptico que explique qué es la competencia objetiva y cuáles son sus elementos.
3. Relacione mediante una línea los criterios de la competencia objetiva, fijando si son determinadores o afinadores.

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| a) Criterios determinadores | Prevención |
| b) Criterios afinadores     | Materia    |
|                             | Grado      |
|                             | Turno      |
|                             | Cuantía    |
|                             | Territorio |

4. Después de consultar la bibliografía de esta unidad, realice un esquema que señale qué es la competencia subjetiva.
5. Enliste los conceptos que el órgano jurisdiccional debe examinar:
  - a) \_\_\_\_\_
  - b) \_\_\_\_\_
  - c) \_\_\_\_\_

### Autoevaluación

**Subraye la respuesta correcta:**

1. La garantía del debido proceso legal está contenida en el artículo.
  - a. 14 Constitucional.
  - b. 16 Constitucional.
  - c. 94 Constitucional.



2. Es el rechazo por medio racional de una agresión antijurídica, actual e inminente.
  - a. Excepción.
  - b. Defensa.
  - c. Acción.
  
3. Es la facultad de carácter procesal del demandado para oponerse a lo que se le exige, es la contraposición de la acción.
  - a. Excepción.
  - b. Defensa.
  - c. Pretensión.

**Relaciones las opciones de la columna de la izquierda con la definición que mejor se adecue en la columna del lado derecho.**

a) Excepción de incompetencia ( )	1. El apoderado no acredita el carácter con el que se ostenta.
b) Excepción de pago ( )	2. El litigio planteado por el actor ya es objeto de otro proceso.
c) Excepciones de litispendencia ( )	3. El Juzgador que conoce del asunto no es competente.
d) Excepción de falta de personalidad ( )	4. El demandado afirma y acredita que ya pago.

**Subraye la respuesta correcta en los siguientes reactivos.**

1. Es la función pública que ejercen los órganos del Estado independientes o autónomos a través del proceso para conocer de los litigios o las controversias que les planteen las partes y emitir su decisión sobre ellos.
  - a) Competencia
  - b) Jurisdicción
  - c) Facultad discrecional
  
2. Son los elementos subjetivos de la función jurisdiccional.
  - a) Administrado y el agente de la administración pública
  - b) Secretario de juzgado y juez
  - c) Juez y partes
  
3. Es el límite objetivo de la jurisdicción.
  - a) Competencia
  - b) Conexidad
  - c) Consentimiento
  
4. Concepto que se aplica a todos los órganos del Estado para indicar la esfera dentro de la cual pueden ejercer válidamente sus funciones propias.
  - a) Competencia

- b) Jurisdicción
- c) Facultad discrecional

5. Es la jurisdicción que ejercen los juzgadores para conocer las generalidades de los litigios.

- a) Especial
- b) Ordinaria
- c) Extraordinaria

**Subraye la respuesta correcta en los siguientes reactivos.**

1. La competencia tiene su fundamento constitucional en el artículo:

- a) 16° Constitucional
- b) 13° Constitucional
- c) 14° Constitucional

2. La competencia concurrente tiene su fundamento en el artículo:

- a) 16° Constitucional
- b) 94° Constitucional
- c) 104° Constitucional

3. Es un criterio de la competencia subjetiva.

- a) Turno
- b) Cuantía
- c) Excusas

4. Criterio afinador de la competencia que se presenta cuando existen dos o más tribunales que son igualmente competentes para conocer un asunto.

- a) La prevención
- b) El turno
- c) La recusación

5. Tipo de competencia que se refiere a la persona física titular del órgano jurisdiccional.

- a) Objetiva
- b) Legal
- c) Subjetiva

<b>Unidad 7. Órganos Jurisdiccionales, Jueces, Secretarios y Ministerio Público</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Dentro de la división de poderes, al poder judicial se le ha encomendado la impartición de la justicia y con ello, la posibilidad de que los litigios puedan ser solucionados a través del proceso. En este sentido, es inagotable su función y también muy atacada.</p> <p>Por ello, el desarrollo de esta unidad permite al estudiante conocer de manera general las atribuciones de los órganos jurisdiccionales; el procedimiento para la designación de sus titulares, así como, los procedimientos que pueden ejercer los justiciables en caso de que se presente algún abuso en las funciones de éstos.</p> <p>También, conviene precisar que existen órganos que, si bien no pertenecen al poder judicial, si comparten las funciones de administración de justicia, tales como el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Tribunales de lo Contencioso Administrativos Locales, los Tribunales Agrarios, entre otros, quienes también están dotados de jurisdicción.</p> <p>Por otra parte, debe decirse que la labor que desempeña el personal que labora para los órganos de administración de justicia es relevante para que éstos funcionen, de ahí que resulta de suma importancia conocer los procesos de selección y sus atribuciones.</p> <p>De igual forma, existen otros sujetos sin los cuales no sería factible que los órganos jurisdiccionales cumplieran con su función de impartir justicia, por tanto, es necesario analizarlos para conocer la manera en que éstos auxilian en la solución de los litigios.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado destacará la organización de los órganos jurisdiccionales y sus facultades en la aplicación del derecho.
<b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Órganos de administración de justicia.</b></p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un esquema en el que se muestre la estructura jerárquica de los órganos encargados de la administración de justicia a nivel federal y local.</p>
	<p>Gómez Lara, Cipriano, <i>Teoría General del Proceso</i>, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2004, pp. 363 y ss.</p> <p>Ovalle Favela, José, <i>Teoría General del Proceso</i>, 7a. ed.,</p>

México, Oxford University Press, 2016, pp. 360 y ss.

Ovalle Favela, José, Capítulo 6.11 “Colaboradores del juzgador”, en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 236-240.

Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2004, pp. 200 y 205.

Ovalle Favela, José, Unidad 7 “Ministerio Público”, en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 236-240.

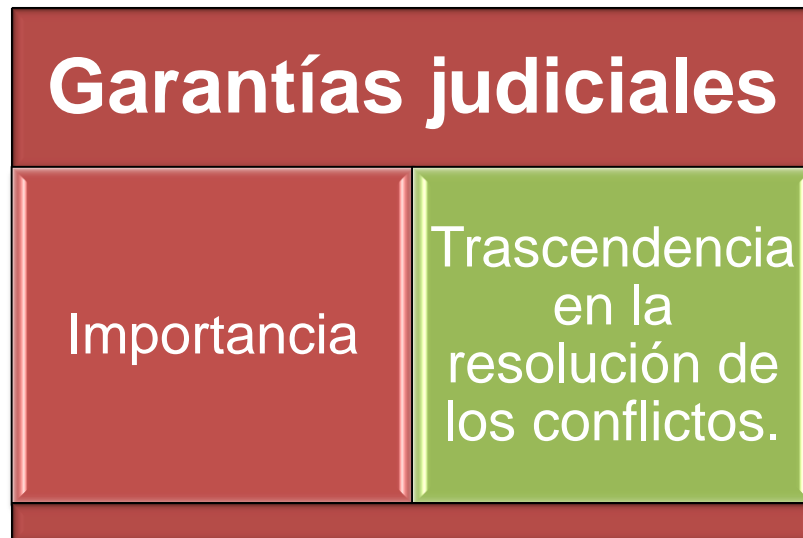
### Sitios de internet sugerido por el autor de la guía

Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016, *¿Qué es Poder Judicial de la Federación?*  
Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn>  
[Consultado el día 05 de diciembre de 2018]



### Actividad de aprendizaje 2. Garantías judiciales.

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro sinóptico que explique brevemente la importancia de las garantías judiciales y la trascendencia de éstas en la resolución de los conflictos.

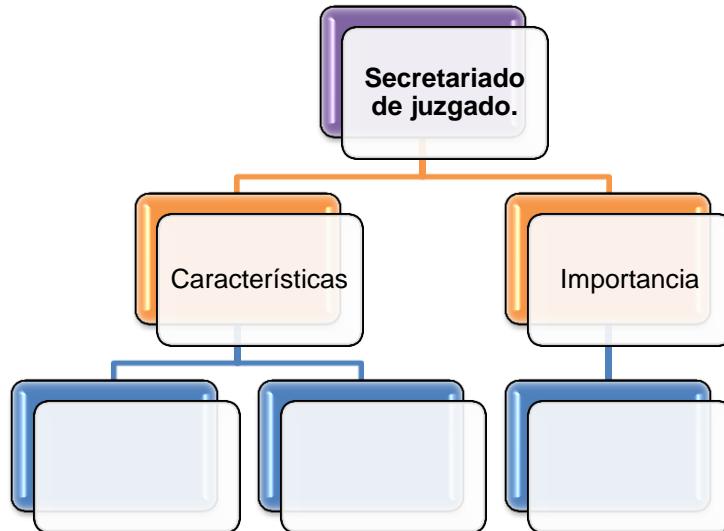


**Documentos sugeridos por el autor de la guía**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículos 16-21. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf) [Consultado el 05 de diciembre de 2018]

**Actividad de aprendizaje 3. Secretariado de juzgado.**

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un esquema que señale las características e importancia del secretario en el juzgado.



**Actividad de aprendizaje 4. Tipos de secretariado.**

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro sinóptico en el que aparezcan los tipos de secretarios y sus funciones principales.



**Actividad de aprendizaje 5. La fe pública.**

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore una cuartilla sobre el concepto de “Fe pública” y las funciones del secretariado de juzgado.

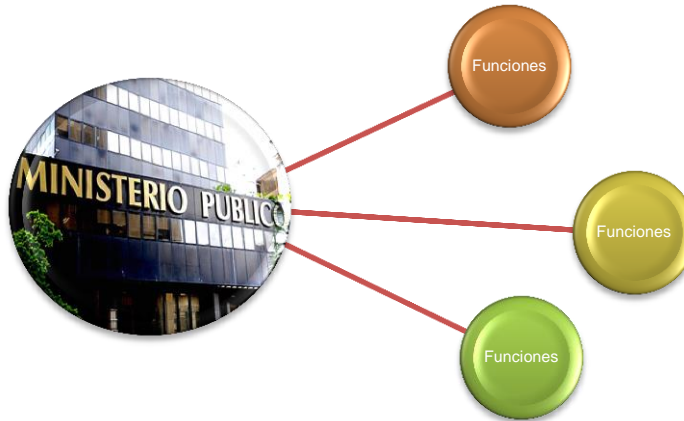
**Actividad de aprendizaje 6. Concepto de Ministerio Público.**

Después de leer el concepto de Ministerio Público del maestro Ovalle Favela elabore un cuadro sinóptico que explique cómo opera y para qué sirve esta figura.



**Actividad de aprendizaje 7. Principales funciones del Ministerio Público.**

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un mapa mental que considere las principales funciones del Ministerio Público.



### **Actividad de aprendizaje 8. Ministerio Público y la representación social.**

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un ensayo de al menos dos cuartillas con tipografía Arial 12 interlineado 1.5 sobre la importancia de la función social que tiene el Ministerio Público.

#### **Autoevaluación**

**Conteste verdadero (V) o falso (F), según corresponda en cada aseveración.**

1. El sistema que impera en México para la selección y designación de jueces y magistrados federales exige a los aspirantes a participar en un concurso para evaluar sus conocimientos y experiencia profesional. ( )
2. Para ser designado magistrado de circuito es requisito tener por lo menos treinta años al momento de la designación. ( )
3. Todos los funcionarios judiciales pueden ser sujetos de responsabilidad administrativa. ( )
4. El secretario de acuerdos es el encargado de formular los proyectos de sentencia. ( )
5. Entre las funciones de los actuarios o notificadores está la de dar fe de las actuaciones realizadas por el juzgador o titular del órgano jurisdiccional. ( )
6. La Suprema Corte de Justicia de la Nación está integrada por once ministros y funciona en pleno o en salas. ( )
7. Dentro de las atribuciones de los Tribunales Colegiados de Circuito se encuentra la de crear jurisprudencia por contradicción de tesis. ( )
8. Los síndicos o interventores son auxiliares de la administración de justicia. ( )
9. Entre las funciones del Consejo de la Judicatura está la de verificar que las resoluciones de los jueces sean dictadas conforme a una determinada interpretación legal. ( )

10. Las garantías de independencia, autoridad y responsabilidad son necesarias para asegurar el desempeño efectivo y justo de la función jurisdiccional. ( )

**Selecciona la respuesta correcta para cada enunciado.**

1. Las tres clases de secretarios judiciales que existen son:
  - a) De acuerdos, proyectistas y actuarios
  - b) De trámite, de acuerdos, proyectista y actuario
  - c) De estudio y cuenta, de acuerdos y de trámite
2. Son funciones del secretario de acuerdos:
  - a) Actos de comunicación y ejecución procesal
  - b) Autorizar las actuaciones judiciales
  - c) Elabora los proyectos de sentencia
3. Son oficinas judiciales auxiliares:
  - a) El archivo judicial, la oficina de correspondencia u oficialía de partes
  - b) Registro público de la propiedad y el archivo judicial
  - c) El consejo de la judicatura y el registro público de la propiedad
4. Elabora proyectos de sentencias:
  - a) Secretario de acuerdos
  - b) Secretario proyectista
  - c) Oficialía de partes común
5. Función del secretario actuario:
  - a) Documentar los actos procesales
  - b) Llevar control de los expedientes
  - c) Actos de comunicación y ejecución procesal

**Con base en la lectura de la bibliografía indicada en esta unidad responda falso (F) o verdadero (V) según corresponda a los siguientes enunciados:**

1. El promotor fiscal español es un antecedente externo del Ministerio Público. ( )
2. El ejercicio de la acción en el proceso penal es función del Ministerio Público. ( )
3. La acción del Ministerio Público se rige de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 21 constitucionales. ( )
4. En el proceso civil el Ministerio Público puede actuar como parte y como sujeto interviniente. ( )
5. El Ministerio Público no puede intervenir en la sustanciación de competencia cuando afecten los derechos de familia. ( )



## Unidad 8. Las Partes en el Proceso y Tipos de Proceso

### Introducción

En esta unidad el alumnado distingue entre la parte material y formal. Identifica quienes son los sujetos del proceso, en qué consiste la capacidad para ser parte y la capacidad procesal. Igualmente conoce en qué consiste el litisconsorcio y si puede haber pluralidad y sustitución de partes.

Posteriormente, en esta unidad se estudia en qué consiste la representación, los tipos de representación y la gestión de negocios.

Finalmente, y como se ha señalado en las unidades anteriores, el proceso jurisdiccional tiene lugar una vez que la parte que pretende ejercer la acción y provoca la intervención de un órgano jurisdiccional que dirimirá un litigio por medio de una sentencia.

### Objetivo

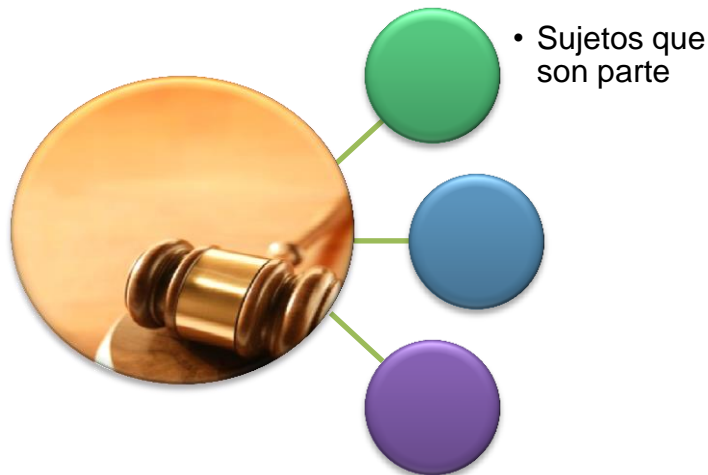
El alumnado será capaz de exponer el concepto, características y utilidad de las partes que intervienen en el desarrollo de todo proceso, para la debida satisfacción de las pretensiones, así como los principios, estructura, temporalidad del proceso jurisdiccional.

### Bibliografía sugerida por el autor de la guía

Gómez Lara, Cipriano, Unidad 6 “Acción procesal” y unidad 13 “Las partes”, en *Teoría General del Proceso*, México, Oxford University Press, 2008, pp. 119-132, 215-224.

### Actividad de aprendizaje 1. Sujetos que son parte.

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un mapa mental que indique quiénes son las partes en un proceso judicial.



**Actividad de aprendizaje 2. La Representación.**

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro comparativo en el que señale las características y diferencias de la representación voluntaria, necesaria, común y penal.

	<b>Características</b>	<b>Diferencias</b>
<b>Representación voluntaria</b>		
<b>Representación necesaria</b>		
<b>Representación común</b>		
<b>Representación penal.</b>		

**Actividad de aprendizaje 3. Parte material y formal del proceso judicial.**

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro comparativo que señale las características y diferencias de la parte material y la parte formal en el proceso judicial.

	<b>Características</b>	<b>Diferencias</b>
<b>Parte material</b>		
<b>Parte formal</b>		

**Actividad de aprendizaje 4. Capacidad para ser parte y litisconsorcio.**

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad realice lo siguiente:

- 1.- Responda en media cuartilla ¿Qué es la capacidad para ser parte?
- 2.- En un párrafo defina el significado de litisconsorcio.

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

Ovalle Favela, José, *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 192- 221.

Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2004, pp. 235-242.

**Documentos sugeridos por el autor de la guía**

Código Federal de Procedimientos Civiles, 2018. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf> [Consultado el 05 de diciembre de 2018]

Código Nacional de Procedimientos Penales, 2016. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_250618.pdf) [Consultado el 05 de octubre de 2018]

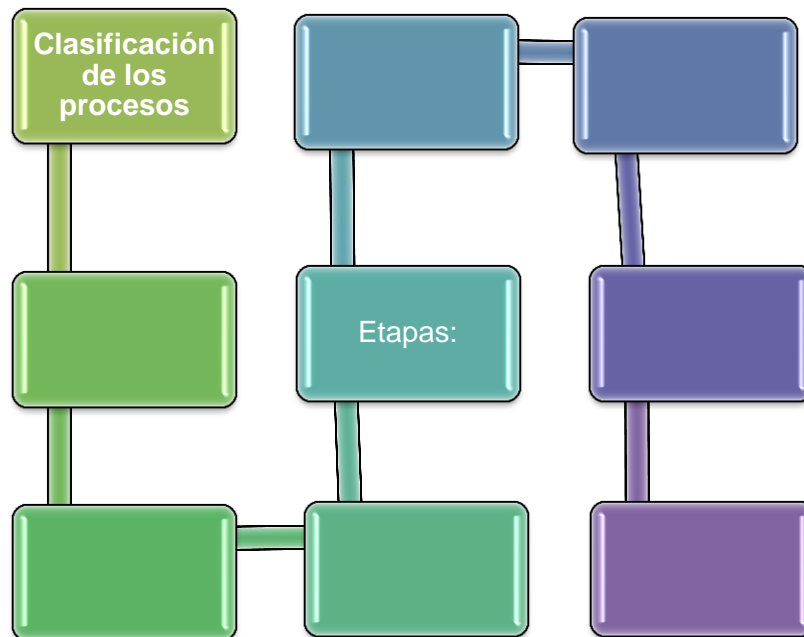
**Actividad de aprendizaje 5. Concepto y naturaleza jurídica del proceso jurisdiccional.**

Después de realizar las lecturas recomendadas para el desarrollo de esta actividad; Define en media cuartilla que es el *proceso jurisdiccional* y en un cuadro comparativo menciona las características más relevantes de cada una de las teorías que explican su naturaleza jurídica.

Teorías	Características

**Actividad de aprendizaje 6. Clasificación de los procesos y sus etapas.**

Realice un esquema en el que explique cómo se clasifican los procesos y cuales son cada una de sus etapas. Para elaborar la actividad consulte el libro *Teoría General del Proceso* de José Ovalle Favela, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles y el Código Nacional de Procedimientos Penales.



	<p><b>Actividad de aprendizaje 7. Principios procesales.</b></p> <p>En su cuaderno enumere y explique cada uno de los principios procesales contenidos en las lecturas sugeridas.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 8. Supuestos que repercuten en el proceso.</b></p> <p>Realice una consulta de jurisprudencias, así como del Código de Procedimientos Civiles y el Código Nacional de Procedimientos Penales para dar una definición de acumulación, escisión, suspensión y la extinción del proceso.</p>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación, <i>Manual del Justiciable, Elementos de Teoría General del Proceso</i>, México, Poder Judicial de la Federación, 2003, pp. 12-17.</p> <p>Ovalle Favela, José, <i>Teoría General del Proceso</i>, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 301-327.</p> <p><b>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación. <i>Semanario Judicial de la Federación</i>. Disponible en: <a href="https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx">https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx</a> [Consultado el 05 de octubre de 2018]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 9. Proceso, procedimiento y juicio.</b></p> <p>Después de realizar las lecturas recomendadas para el desarrollo de esta actividad; elabore una infografía en la que señale la definición de los conceptos proceso, procedimiento y juicio.</p> <div data-bbox="532 919 1351 1352" data-label="Diagram"> <p>La infografía presenta tres cuadros con imágenes representativas de cada concepto, colocados sobre una base de tres botones de color. El primer cuadro muestra un mazo de juez sobre un escritorio, con el botón 'Proceso' debajo. El segundo cuadro muestra una balanza de justicia sobre un escritorio, con el botón 'Procedimiento' debajo. El tercer cuadro muestra un tribunal con jueces y abogados, con el botón 'Juicio' debajo.</p> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 10. Los actos procesales.</b></p> <p>Lea el capítulo de actos procesales en el libro <i>Teoría General del Proceso</i> de José Ovalle Favela y responda las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuáles son las condiciones que deben satisfacer los actos procesales para que se manifiesten válidamente dentro del proceso?</li> <li>¿Cómo se clasifican los actos procesales de las partes?</li> <li>¿Cómo se clasifican los actos procesales del órgano jurisdiccional?</li> <li>¿Cómo se clasifican los actos procesales de los terceros?</li> </ol>

	<p><b>Actividad de aprendizaje 11. Procedimientos paraprocesales.</b></p> <p>Realice una consulta de jurisprudencia en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conteste los siguientes puntos:</p> <p>a) ¿Qué se entiende por “procedimientos paraprocesales?” b) Elige uno de los procedimientos paraprocesales que hayas encontrado y explica cuáles son sus formalidades.</p>
--	---

**Autoevaluación**

**Conteste verdadero o falso, según corresponda.**

1. Las partes son los sujetos de derecho que son susceptibles de adquirir derechos y obligaciones. ( )
2. El concepto de parte es más amplio que el de sujeto procesal. ( )
3. Las partes, el juez, los testigos, los peritos son ejemplos de sujetos procesales. ( )
4. El demandado es un ejemplo de parte material. ( )
5. La *litis* integra la parte formal. ( )

**Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.**

1. La teoría que expone que la naturaleza jurídica del proceso es como un contrato sostiene que el proceso no está constituido por una relación jurídica, porque cuando las partes se encuentran en el proceso no se puede hablar que existan derechos y obligaciones sino meras situaciones jurídicas. V / F
- 2.- El proceso jurisdiccional es el conjunto secuencial de actos que tienen lugar desde que la parte actora ejerce la acción y hasta que se dicta una sentencia que resuelva el litigio. V / F
- 3.- Las etapas del proceso penal son; averiguación previa, etapa de preparación de juicio y etapa de juicio. V / F
- 4.- La presentación de la demanda y el desahogo de pruebas se llevan a cabo en la etapa postulatoria en los procesos no penales. V / F
- 5.- El principio de contradicción establece que se debe tratar de lograr en el proceso la mayor cantidad de actos procesales con la menor cantidad de tiempo y de recursos. V / F

**Complete las siguientes oraciones:**

1. Se denomina \_\_\_\_\_ a la operación mental que realiza el órgano jurisdiccional al valorar lo expuesto por las partes dentro del proceso.
- 2.- Por \_\_\_\_\_ debe entenderse el conjunto de actos que se verifican dentro de un proceso que debe revestir las formalidades que establece el código procesal.
- 3.- La \_\_\_\_\_ es un acto procesal complejo en el que intervienen simultáneamente las partes y el órgano jurisdiccional.
- 4.- Se denominan actos de \_\_\_\_\_ a aquellos actos que realizan las partes y tienen por objeto aportar elementos que generen convicción en el juzgador.
- 5.- Los procedimientos \_\_\_\_\_ no son propiamente procesales, pues no existe como tal una controversia.

**Opción Múltiple:**

- 1.- La \_\_\_\_\_ debe entenderse como la aptitud para poder ser sujeto de derechos y obligaciones.
  - a) Representación
  - b) Capacidad
  - c) Demanda
  - d) Obligación
- 2.- La personalidad jurídica, entendida ésta como la idoneidad para ser sujeto de
  - a) Derechos y obligaciones
  - b) Derechos y acciones
  - c) capacidad y obligaciones
  - d) obligaciones y acciones
- 3.- Podemos hacer valer por sí mismo, los derechos u obligaciones de los que sea titular
  - a) Capacidad de goce
  - b) Capacidad de demandar
  - c) Capacidad de ejercicio
  - d) Capacidad de denunciar

<b>Unidad 9. Etapas del Proceso</b>	
<b>Introducción</b>	<p>El proceso jurisdiccional se constituye por una serie de actos secuenciales realizados por las partes ante un órgano jurisdiccional con la finalidad de que se resuelva un litigio.</p> <p>Al hablar de actos procesales nos referimos a una actividad humana que trasciende dentro de un proceso. Es así que, para iniciar un proceso relacionado con la materia civil, el accionante a través de una demanda ejerce la acción ante el órgano jurisdiccional competente y adicionalmente cumple con ciertas formalidades que establece la ley procesal. De la misma forma, el órgano jurisdiccional al realizar el acto procesal que pone fin al litigio (sentencia) deberá cumplir con determinadas formalidades o condiciones para que surta los efectos jurídicos previstos por la ley.</p> <p>El proceso jurisdiccional se constituye por una serie de actos procesales que deben satisfacer las condiciones de forma, tiempo y lugar previstos por la ley procesal para que puedan ser válidos.</p> <p>Para el desarrollo de esta unidad, el alumno analizará las condiciones de tiempo que deben satisfacer los actos procesales para ser validos dentro del proceso, ya que de no cumplir con las exigencias que establece la ley procesal, aunque el acto procesal cumpla con los requisitos de forma y lugar, puede ser inválido. Por esta razón, es muy importante que los alumnos conozcan las reglas procesales relacionadas con los plazos y/o términos, la preclusión, la caducidad y la prescripción.</p> <p>Es preciso advertir al alumno que en la doctrina existen puntos de vista divergentes en lo que respecta al significado de las palabras “plazo” y “término”, ya que pese a que mayoritariamente, los autores coinciden en que un “término” se trata de un momento preciso en el que se debe realizar un acto procesal y un “plazo” corresponde al lapso de tiempo dentro del cual válidamente se puede realizar un acto procesal; es posible encontrar tanto en la ley como en la práctica judicial que ambos sean utilizados indistintamente, por tal motivo, a lo largo de la unidad nos referiremos a ellos como plazos y/o términos</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado planteará el desarrollo de las etapas del proceso mediante la exposición de hechos y actos, explicando los deberes y derechos, detallando los casos en los que se presenta nulidad hasta la prueba como mecanismo de defensa de las partes.</p>

<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Ovalle Favela, José, <i>Teoría General del Proceso</i>, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 305-310.</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación, <i>Manual del Justiciable, Elementos de Teoría General del Proceso</i>, México, Poder Judicial de la Federación, 2003, pp. 75-82.</p> <p>Arellano García, Carlos, <i>Teoría general del proceso</i>, México, Porrúa, 2016, pp. 427-439.</p> <p><b>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación. <i>Semanario Judicial de la Federación</i>. Disponible en: <a href="https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx">https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx</a>          [Consultado el 05 de diciembre de 2018]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Cómputo de los plazos y/o términos.</b></p> <p>Revise las lecturas sugeridas, el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y da respuesta a los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Explique cómo se computan los plazos cuando el auto es notificado por medio de notificación personal en materia civil.</li> <li>Explique cómo se computan los plazos cuando el auto es notificado por medio de boletín judicial en materia civil.</li> <li>Explique cómo se computan los plazos en materia penal cuando se trata de una notificación personal.</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Preclusión, caducidad y prescripción.</b></p> <p>Realice una consulta de jurisprudencia en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lee el texto de apoyo, consulta el Código Civil Federal; el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y el Código Nacional de Procedimientos Penales para contestar las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Qué es la preclusión procesal?</li> <li>¿Qué es la caducidad de la instancia?</li> <li>¿Qué es la prescripción de la acción o prescripción negativa?</li> </ol>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Ovalle Favela, José, Unidad 9 “Actos Procesales”, en <i>Teoría General del</i></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Hechos Vs. actos procesales.</b></p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro comparativo que indique en qué se distinguen los hechos procesales de los actos procesales.</p>



<p><i>Proceso</i>, 7a. ed., México, Oxford, 2016, pp. 283-312.</p>	<table border="1"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><b>Diferencias</b></td> </tr> <tr> <td><b>Hechos procesales</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Actos procesales</b></td> <td></td> </tr> </table>		<b>Diferencias</b>	<b>Hechos procesales</b>		<b>Actos procesales</b>	
	<b>Diferencias</b>						
<b>Hechos procesales</b>							
<b>Actos procesales</b>							
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Gómez Lara, Cipriano, <i>Teoría General del Proceso</i>, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2006, pp. 253-254.</p> <p>Ovalle Favela, José, <i>Teoría General del Proceso</i>, 7a. ed., México, Oxford University Press, 7ª ed., 2016, pp. 302-310.</p> <p>Gómez Lara, Cipriano, <i>Teoría General del Proceso</i>, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2006, pp. 281-284.</p> <p>Ovalle Favela, José, <i>Teoría General del Proceso</i>, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 283-312.</p> <p><b>Documentos sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p>Código Federal de Procedimientos Civiles, 2018. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pd">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pd</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. Requisitos espaciales de validez de los actos procesales.</b></p> <p>Realice las lecturas sugeridas y elabora un cuadro sinóptico en el que señale los requisitos de validez espacial para los actos procesales. Adicionalmente responde las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿En dónde deben ser presentados los escritos mediante los cuales se realizan los actos procesales de las partes?</li> <li>¿Cuál es el límite territorial dentro del cual puede un órgano jurisdiccional actuar válidamente?</li> <li>¿Puede un órgano jurisdiccional celebrar una audiencia fuera de su sede?</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 5. Actos procesales fuera de la sede del órgano jurisdiccional.</b></p> <p>Revise el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Federal de Procedimientos Civiles y señale 5 ejemplos en los que se realicen actos procesales fuera de la sede del órgano jurisdiccional.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 6. Firma electrónica y expediente electrónico.</b></p> <p>Revise el Acuerdo General Conjunto de la Suprema Corte Justicia de la Nación y elabore un resumen de al menos una cuartilla.</p> <p>Disponible en:  <a href="https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina_transparencia/documento/2016-12/Acuerdo%20General%20Conjunto1-2013%20%28FIREL%29%20Version%20Aprobada.pdf">https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina_transparencia/documento/2016-12/Acuerdo%20General%20Conjunto1-2013%20%28FIREL%29%20Version%20Aprobada.pdf</a>          [Consultado el 05 de diciembre de 2018].</p>						

f/6.pdf  
 [Consultado el 05 de diciembre de 2018]

Código Nacional de Procedimientos Penales, 2016. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_250618.pdf)  
 [Consultado el 05 de diciembre de 2018]

Acuerdo General Conjunto de la Suprema Corte Justicia de la Nación Disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina\\_transparencia/documento/2016-12/Acuerdo%20General%20Conjunto1-2013%20%28FIREL%29%20Version%20Aprobada.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina_transparencia/documento/2016-12/Acuerdo%20General%20Conjunto1-2013%20%28FIREL%29%20Version%20Aprobada.pdf)  
 [Consultado el 05 de diciembre de 2018].

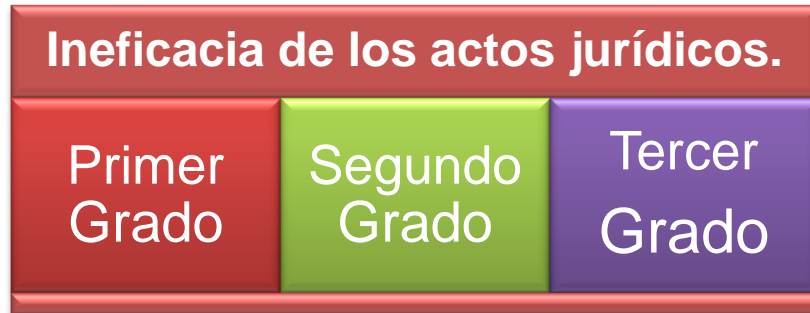
**Actividad de aprendizaje 7. Definiciones de nulidad.**

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, en un cuadro comparativo defina que es nulidad y nulidad relativa.

	Definición
<b>Nulidad</b>	
<b>Nulidad relativa</b>	

**Actividad de aprendizaje 8. Ineficacia de los actos jurídicos.**

Elabore un cuadro sinóptico que indique los tres grados de ineficacia de los actos jurídicos y en qué consiste cada uno.



**Autoevaluación**

**De las opciones que se muestran, señale aquella que considere correcta.**

1. Se entiende por preclusión:
  - a) Pérdida o extinción de una facultad o potestad procesal
  - b) Pérdida de un derecho por el paso del tiempo
  - c) Extinción de una facultad por no tener interés jurídico
  - d) Nula intervención en un procedimiento por no ejercitarlo en el tiempo procesal oportuno
  
2. La preclusión puede dividirse en:
  - a) Preclusión real y material
  - b) Preclusión oportuno e inoportuno
  - c) Preclusión general y relativa

d) Preclusión natural y objetiva

3. Se entiende por caducidad:

- a) Pérdida de un derecho por mandato judicial
- b) Pérdida de una facultad por no reunir los requisitos de ley
- c) Pérdida de un derecho por el paso del tiempo
- d) Ganancia de un derecho por el simple paso del tiempo

4. Son etapas procesales:

- a) Expositiva, probatoria, postulatoria y resolutive
- b) Expositiva, de alegatos, postulatoria y resolutive
- c) Demostrativa, de alegatos, probatoria y resolutive
- d) Expositiva, probatoria, resolutive y alegatos

5. Figura jurídica que provoca la pérdida de todos los derechos procesales por la inactividad total y de ambas partes.

- a) Nulidad
- b) Preclusión
- c) Caducidad
- d) Pérdida

**Seleccione verdadero (V) o falso (F) a cada enunciado según corresponda.**

- 1. Los actos procesales son los acontecimientos de la vida que inciden en el proceso independientemente de la voluntad humana. ( )
- 2. Actos de petición y de prueba son dos tipos de actos procesales en atención a las partes. ( )
- 3. Los hechos procesales son los acontecimientos producto de una voluntad humana que crea, modifica o extingue derechos procesales. ( )
- 4. Todo acto procesal debe cumplir con requisitos de forma, tiempo y lugar. ( )
- 5. En un proceso solo las partes pueden realizar actos procesales. ( )

**Seleccione falso (F) o verdadero (V) según corresponda para cada uno de los siguientes enunciados.**

- 1. El principio latino "*LOCUS LEX REGIT ACTUM*" significa que el acto se rige por la ley del lugar en que se realiza. ( )
- 2. La sede judicial es el lugar físico de realización del acto procesal. ( )
- 3. La diligencia de embargo es un ejemplo de actos procesales que se realizan fuera de juzgado. ( )

4. El exhorto es el acto procesal que se lleva a cabo fuera de la circunscripción territorial del juzgador que lo ordena. ( )
5. Cuando el acto procesal se debe llevar a cabo fuera del ámbito territorial en el que es competente el juzgador que lo ordena, éste debe dirigir una comunicación procesal. ( )

**Lee con atención las siguientes afirmaciones y selecciona falso (F) o verdadero (V) según sea el caso.**

1. Los tres grados de ineficacia que hay en los actos jurídicos son: inexistencia, nulidad absoluta y nulidad relativa. ( )
2. La nulidad es una sanción por la falta o defecto de la norma jurídica. ( )
3. Los actos afectados de nulidad absoluta son aquellos que no pueden ser convalidados ni necesitan ser invalidados. ( )
4. El principio de protección establece que la nulidad solo podrá ser reclamada por la parte afectada por aquella. ( )
5. El principio de convalidación establece que no hay nulidad sin ley que la establezca. ( )

## Unidad 10. Resolución judicial

<b>Introducción</b>	<p>Siendo el Juez el rector del proceso, está obligado a proveer todas y cada una de las solicitudes que le formulen las partes a lo largo del proceso, sean verbales en las audiencias o escritas mediante promociones, y sin importar que fase del proceso ocurra, incluso si son actos previos a juicio o después de concluido como sucede con la ejecución de sentencia. Todas esas providencias son resoluciones judiciales.</p> <p>Autos, decretos y sentencias son resoluciones judiciales y dentro de las sentencias encontramos de dos tipos: las definitivas e interlocutorias y de su correcta identificación depende que usted, llegado el caso, identifique el medio de impugnación que procede en contra de cada una de ellas e incluso el tipo de amparo que procede en su contra (directo o indirecto, según los artículos 107 y 170 de la Ley de Amparo).</p> <p>El artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México ordena que todas las resoluciones deben ser claras, precisas y congruentes; proveyendo sobre todo lo que las partes hayan solicitado, sea concediéndoles lo pedido o negándoselos, pero atendiendo todas y cada una de las cosas pedidas. Si una resolución no satisface los citados requisitos será violatoria justamente de los artículos 55 y 81 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México; sin embargo, antes de promover su impugnación de manera escrita, es posible pedir su aclaración o regularización verbalmente en términos de los artículos 84 y/o 272-G del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, según fuere el caso, para lo cual necesita conocer los requisitos de las resoluciones y los artículos citados ya que no puede exigirse un derecho que no se conoce o aducir la falta de un requisito que se ignora. Debe quedarle claro que esos preceptos le serán útiles para pedir que se aclare una resolución o que ésta se dicte de manera exhaustiva o congruente con lo pedido y puede hacerlo mediante la regularización del procedimiento o bien pidiendo la aclaración o congruencia y exhaustividad de una resolución; solicitud que puede hacerse tanto por escrito, como de modo verbal. En este último caso, será más rápido que por la vía escrita, redundando favorablemente en su labor como abogado y de los intereses patrocinados a los cuales usted sirve.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado fundamentará los elementos y las características que deben contener las resoluciones judiciales, explicará la cosa juzgada y sus efectos, así como los medios de impugnación medida para modificar resoluciones, llegando a la ejecución de las sentencias y los medios de defensa ante la misma.</p>

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

Gómez Lara, Cipriano, "Clases de resoluciones del tribunal", "Sentencia, Requisitos formales" y "Sentencia, requisitos sustanciales", en *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 325-334.

Gómez Lara, Cipriano, Capítulos 25 y 26 "Naturaleza jurídica de la sentencia" y "Teoría de la impugnación", en *Derecho procesal civil*, 6a. ed., México, Oxford University Press 1998, pp. 181-200.

Ovalle Favela, José, Parte 1, Capítulo 1 "Litigio y medios de solución" en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 23 - 33.

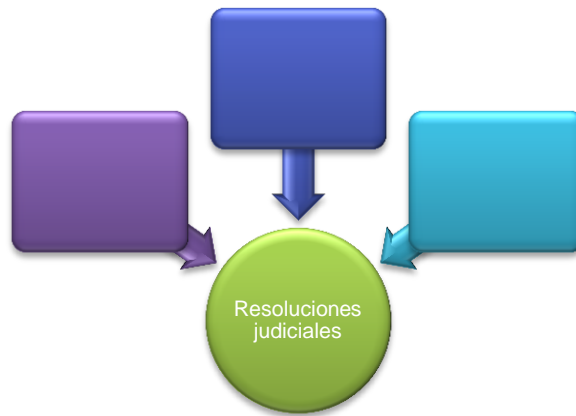
**Documentos sugeridos por el autor de la guía**

Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/427/Distri>

**Actividad de aprendizaje 1. Tipos de resoluciones dentro de un proceso.**

Tras la lectura de la bibliografía de Cipriano Gómez Lara, más los artículos 55 a 94, 272-G, 683, 684, 686 y 691 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México o sus equivalentes en las entidades de la República:

1. Realice un cuadro sinóptico con las diferentes clases de resoluciones judiciales.

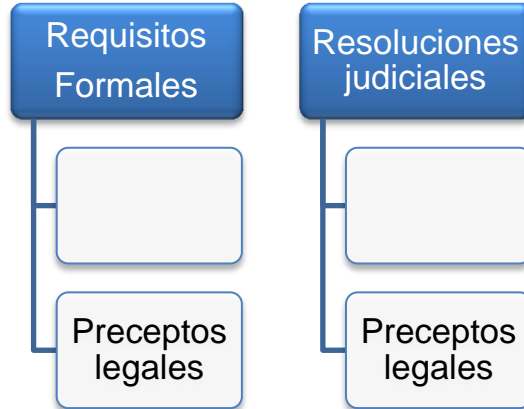


2. Realice un cuadro comparativo en el que destaque las similitudes y diferencias entre autos, decretos, sentencias definitivas y sentencias interlocutorias.

	Similitudes	Diferencias
<b>Autos</b>		
<b>Decretos</b>		
<b>Sentencias</b>		
<b>Definitivas</b>		
<b>Sentencias Interlocutorias</b>		

3. Responda la interrogante: ¿qué utilidad representa el conocer los tipos de resoluciones judiciales, para efectos de los medios de impugnación?
4. Esquematice los requisitos formales y de fondo de las resoluciones judiciales, precisando los preceptos legales del Código de Procedimientos Civiles que los exijan.

to%20Federal.-  
%20Codigo%20de%20  
0Procedimientos%20  
Civiles.pdf  
[Consultado el 05 de  
diciembre de 2018].



5. Indique cuál es la naturaleza jurídica de la sentencia sujeta a impugnación.

### Actividad de aprendizaje 2. Requisitos de las sentencias.

Localice la versión pública de una sentencia definitiva dictada en un juicio ordinario civil federal siguiendo estos pasos:

1. Ingrese a la página web del Consejo de la Judicatura Federal <http://www.cjf.gob.mx/> y en la sección “servicios jurisdiccionales” haga clic en el botón “SISE Expedientes” que abrirá una ventana de la “Dirección General de Estadística Judicial”
2. En el cuadro de diálogo “seleccione un circuito” seleccione el primer circuito, que corresponde a la Ciudad de México, o en el mapa de la República Mexicana que aparece, haga click en el ícono de su entidad federativa, luego haga clic en “consultar”. Se abrirá una nueva ventana.
3. En el menú desplegable seleccione el “Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México” o el que corresponda a su localidad y haga click en “buscar”.
4. En el siguiente menú desplegable que inicia los distintos tipos de procesos de los que conoce el órgano, seleccione “Procesos civiles o administrativos”.
5. En el siguiente cuadro de diálogo ingrese un número de expediente al azar, por ejemplo 29/2016 y de click en “buscar”. Desplegará una ventana con un cuadro que contiene el resumen del proceso y debajo de él la relación de los “acuerdos” o resoluciones dictas durante el proceso (o juicio como se dice coloquialmente). Cuide que el expediente seleccionado se haya resuelto mediante sentencia definitiva.
6. Hacia el final de la página, encontrará una tabla en cuya última columna llamada “Archivo” contiene una liga: “Haga click para ver el archivo”. Ábrala y lo conducirá a la versión pública de la sentencia dictada en el proceso consultado:

	<p><a href="http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=12/00120000184222410008001002.doc_1&amp;sec=Ana_Lilia_Olvera_Arizmendi&amp;svp=1">http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=12/00120000184222410008001002.doc_1&amp;sec=Ana_Lilia_Olvera_Arizmendi&amp;svp=1</a></p> <p>7. Lea su preámbulo e identifique la dificultad técnica ocurrida en la audiencia para su registro por medios audiovisuales y en un diagrama de flujo sintetice el contenido de los siguientes apartados de la sentencia:</p> <p>a) Resultandos                  b) Considerandos                  c) Resolutivos</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. ¿Qué es un laudo?</b></p> <p>Tras la lectura de José Ovalle Favela: Realice un cuadro comparativo destacando las semejanzas y diferencias entre un laudo y una sentencia judicial.</p> <table border="1" data-bbox="524 835 1352 1045"> <thead> <tr> <th></th> <th>Semejanzas</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Laudo</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Sentencia</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Semejanzas	Diferencias	<b>Laudo</b>			<b>Sentencia</b>		
	Semejanzas	Diferencias								
<b>Laudo</b>										
<b>Sentencia</b>										
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Gómez Lara, Cipriano, Parágrafos 60 “Teoría de la impugnación. El fin de la impugnación. Distinción entre recurso y medio de impugnación”, en <i>Teoría General del Proceso</i>, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 335-339.</p> <p>Gómez Lara, Cipriano, Capítulos 25 y 26 “Naturaleza jurídica de la sentencia” y “Teoría de la impugnación”, en <i>Derecho procesal civil</i>, 6a. ed., México,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. Los medios de impugnación en particularidad en sus aspectos generales.</b></p> <p>Tras la lectura de la bibliografía de Cipriano Gómez Lara; José Ovalle Favela y los artículos 683 a 737 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México o sus equivalentes en las entidades de la república:</p> <p>1. Realice un cuadro comparativo donde esquematice los distintos medios de impugnación, sus plazos para interponerlos, en contra de qué tipo de resoluciones proceden, así como el órgano que debe resolverlos.</p>									

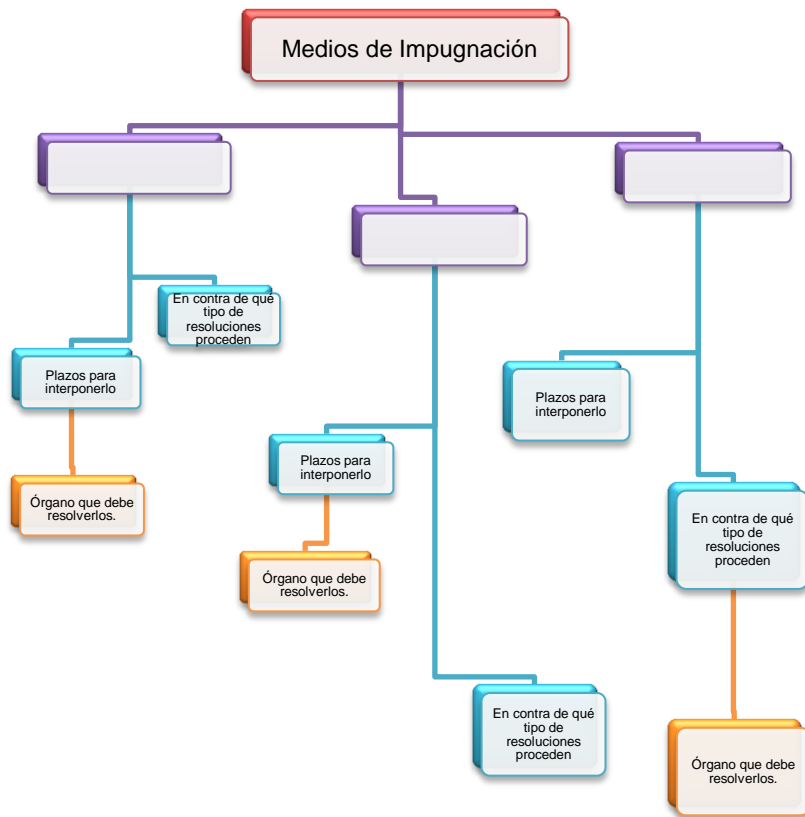


Oxford University Press, 1998, pp. 191-205.

Ovalle Favela, José, Parte 4, Capítulo 11 "Impugnación" en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016, pp. 325 -335.

**Documentos sugeridos por el autor de la guía**

Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/427/Distributo%20Federal.-%20Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf>  
 [Consultado el 05 de diciembre de 2018]



**Autoevaluación**

**Indique dentro del paréntesis la respuesta correcta:**

- 1.- Congruencia y exhaustividad son requisitos de: ( )
  - a) Las sentencias definitivas.
  - b) Las sentencias y los autos.
  - c) Todas las resoluciones judiciales.
  - d) Laudos y sentencias.
  
- 2.- Son apartados estructurales de toda sentencia definitiva: ( )
  - a) La historia del juicio, la valoración de pruebas y la condena.
  - b) La fecha, firma y la condena.
  - c) Resultandos, considerandos y resolutivos.
  - d) Resultandos, consideraciones y resolutivos.
  
- 3.- Los laudos son emitidos por: ( )
  - a) Árbitros.
  - b) Conciliadores.
  - c) Jueces.

- d) Las partes en autotutela.
- 4.- Sentencia definitiva es la que: ( )
- a) Resuelve un litigio incidental.
  - b) Dirime el fondo del litigio.
  - c) Emiten los Jueces de primera instancia.
  - d) No admite medio de impugnación.
- 5.- Llamamos sentencia interlocutoria a la que: ( )
- a) Resuelve un litigio incidental.
  - b) Dirime el fondo del litigio.
  - c) Emiten los jueces de primera instancia.
  - d) No admite medio de impugnación.
- 6- Sentencia ejecutoria o ejecutoriada es la que: ( )
- a) Resuelve un litigio incidental.
  - b) Dirime el fondo del litigio.
  - c) Emiten los Jueces de primera instancia.
  - d) No admite medio de impugnación.
- 7.- Se dice que una sentencia está *SUB IUDICE*, a la que: ( )
- a) Se dictó por un juez de menor jerarquía.
  - b) Emiten los jueces de cuantía menor.
  - c) Emiten los árbitros.
  - d) Se encuentra en revisión con motivo de su impugnación.
- 8.- A las resoluciones judiciales de mero trámite las llamamos: ( )
- a) Autos.
  - b) Decretos.
  - c) Sentencias interlocutorias.
  - d) Proveídos.
- 9.- La valoración de las pruebas rendidas por las partes se realiza en la fase de: ( )
- a) Desahogo de pruebas.
  - b) Apelación.
  - c) Probatoria.
  - d) Juicio.
- 10.- El apartado de la sentencia en donde se fija la litis es en: ( )
- a) Resolutivos.
  - b) Resultandos.
  - c) Considerandos.
  - d) Preámbulo.

**Complete los siguientes enunciados:**

1.- Al oponerse la excepción de cosa juzgada es requisito que se exhiba la sentencia definitiva del juicio en el que ya se resolvió el litigio y además de la resolución que la declaró \_\_\_\_\_.

2.- La sentencia que sobresee no es cosa juzgada porque en ella no se resolvió el \_\_\_\_\_.

3.- En la legislación procesal civil para la Ciudad de México, la resolución de la excepción de cosa juzgada es impugnabile a través del recurso de apelación de tramitación inmediata si se declaró a esta excepción como \_\_\_\_\_.

4.- En la legislación procesal civil para la Ciudad de México, la resolución de la excepción de cosa juzgada es impugnabile a través del recurso de apelación que debe admitirse en ambos efectos si se declaró a esta excepción como \_\_\_\_\_.

5.- La excepción de cosa juzgada debe hacerse valer al momento de \_\_\_\_\_.

6.- La excepción de cosa juzgada se tramita de manera \_\_\_\_\_.

7.- La cosa juzgada refleja implica que a pesar de que no se surte, ya sea la identidad de las partes, prestaciones o acciones, en caso de dictarse sentencia en el nuevo juicio, necesaria e indefectiblemente se produciría una \_\_\_\_\_ en el fallo del primer juicio.

**Indique dentro del paréntesis la respuesta correcta:**

1.- La impugnación de las resoluciones judiciales se justifica en: ( )

- a) La existencia de las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia.
- b) Que es necesario que las sentencias se puedan apelar.
- c) Que toda resolución judicial debe ser congruente.
- d) Que todos cometemos errores que deben enmendarse.

2.- La diferencia entre medio de impugnación y recurso estriba en que el recurso: ( )

- a) Es el género y el medio de impugnación es la especie.
- b) El recurso lo resuelve el superior en grado.
- c) Se contempla dentro de la propia ley que regula el proceso.
- d) Se resuelve por el propio juez que emitió la resolución materia del recurso.

3.- Al emplear los medios de impugnación, el inconforme pretende que la resolución recurrida se: ( )

- a) Regularice el procedimiento.
- b) Revoque o modifique.
- c) Confirme o revoque.
- d) Confirme, revoque o modifique.

4.- Los recursos son medios de control de la: ( )

- a) Legitimidad.
- b) Convencionalidad.
- c) Constitucionalidad.
- d) Legalidad.

5.- Carece de legitimación para impugnar una sentencia la parte que: ( )

- a) No obtuvo todo lo que pidió.
- b) Obtuvo sentencia adversa.
- c) Resintió un agravio personal e indirecto.
- d) Obtuvo todo lo que pidió.

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

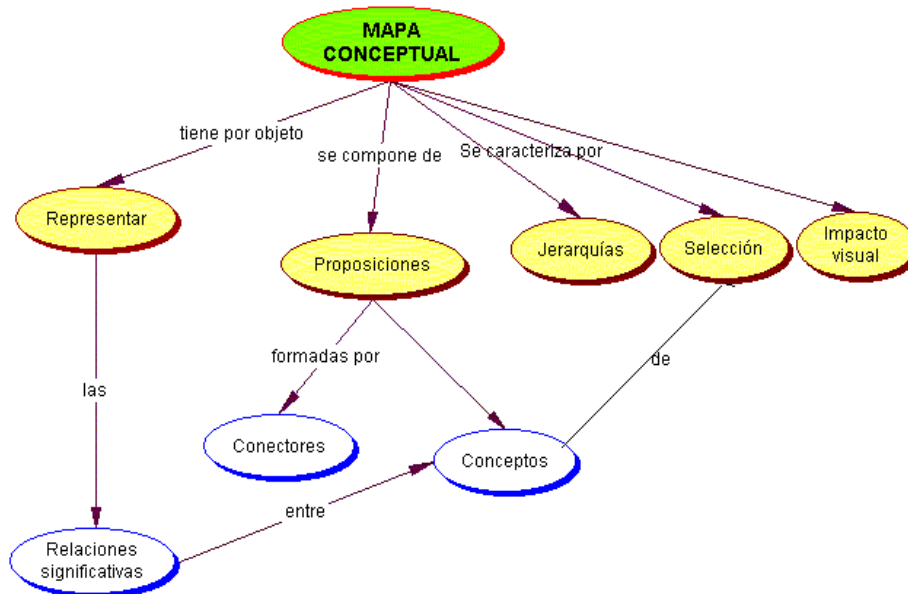
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis.
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm> [Consultado el 05 de diciembre de 2018].*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y

relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas. Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico;
- Utilice llaves para clasificar la información.

### **Cuadro comparativo**

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de éstas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

<b>Características</b>	<b>Sólido</b>	<b>Líquido</b>	<b>Gaseoso</b>
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

### **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

**Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:**

### **Bibliografía básica**

Arellano García, Carlos, *Teoría general del proceso*, 18a. ed., México, Porrúa. 2018

Dorantes Tamayo, Luis, *Elementos de Teoría General del Proceso*, 13a. ed., México, Porrúa, 2013.

Gómez Fröde, Carina, *Manual de teoría general del proceso*, 1a. ed., Tirant Lo Blanch

## **Bibliografía complementaria**

Bardales Lazcano, Erika, *Medios Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2011.

Barradas García, Francisco, *La Justificación en las Resoluciones Judiciales: Debida Motivación*, México, Sista, 2012.

Gómez Fröde, Carina, *El Arte Cinematográfico como Herramienta Pedagógica para la Enseñanza del Derecho y de la Teoría General del Proceso*, México, Tirant lo Blanch, 2013.

Pérez Fernández Del Castillo, Bernardo, *Representación, Poder y Mandato y Prestación de Servicios Profesionales*, 16a. ed., México, Porrúa, 2015.

Soberanes Díez, José María, *Manual de Teoría del Proceso: Perspectiva Constitucional*, México, Tirant lo Blanch, 2013.

Torres Díaz, Luis Guillermo, *Teoría General del Proceso*, México, Editorial Trillas, 2013.



## Documentos publicados en internet

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, Estudios de Teoría General e Historia del Proceso (1945-1972), t. I, 1a. reimp., México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1049-estudios-de-teoria-general-e-historia-del-proceso-1945-1972-t-i-1a-reimp>

Alcalá Zamora y Castillo, Niceto, Proceso Autocomposición y Autodefensa, 1ª reimp., México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/41-proceso-autocomposicion-y-autodefensa-contribucion-al-estudio-de-los-fines-del-proceso-1a-reimp>

Castillo Soberanes, Miguel Ángel, El Monopolio del Ejercicio de la Acción Penal del Ministerio Público en México, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/864-el-monopolio-del-ejercicio-de-la-accion-penal-del-ministerio-publico-en-mexico>

Fairen Guillen, Víctor, Teoría General del Derecho Procesal, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=965>

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional. Estudios en Homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus Cincuenta Años como Investigador del Derecho, t. I, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2555-la-ciencia-del-derecho-procesal-constitucional-estudios-en-homenaje-a-hector-fix-zamudio-en-sus-cincuenta-anos-como-investigador-del-derecho-t-i-teoria-general-del-derecho-procesal-constitucional>

Fix-Zamudio, Héctor, Función Constitucional del Ministerio Público, 1a. reimp., México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/392-funcion-constitucional-del-ministerio-publico-1a-reimp>

## Sitios electrónicos de interés

Congreso de la Ciudad de México.

<https://congresociudaddemexico.gob.mx/>

Biblioteca Benjamín Franklin

<https://mx.usembassy.gov/es/education-culture-es/american-spaces-en-mexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos

<https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual

<http://biblio.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca Virtual UNAM

<http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados

<http://www.diputados.gob.mx>

Centro de Justicia Alternativa

<http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/cja/>

Repositorio de revistas científicas

<http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx/>

H. Congreso de la Unión

<http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://www.juridicas.unam.mx>

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Poder Judicial de la Federación

<http://www.cjf.gob.mx/>

Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

<https://www.pgj.cdmx.gob.mx/>

Procuraduría General de la República

<https://www.gob.mx/pgr>

Suprema Corte de Justicia de la Nación

<https://www.scjn.gob.mx/>

Poder Judicial de la Ciudad de México

<http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/>

## **Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios.**

Arellano García, Carlos, *Teoría general del proceso*, México, Porrúa, 2016.

Cortes Figueroa, Carlos, *Introducción a la Teoría General del Proceso*, 2a. ed., México, Cárdenas, 1975.

Dorantes Tamayo, Luis, *Teoría del Proceso*, México, Porrúa, 2010.

Fairén Guillén, Víctor. Tema IX “Los actos procesales”, en *Teoría general del derecho procesal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1992.

Gómez Lara, Cipriano, “Clases de resoluciones del tribunal”, “Sentencia. Requisitos formales” y “Sentencia requisitos sustanciales”, respectivamente, en *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2012.

Gómez Lara, Cipriano, Capítulos 25 y 26 “Naturaleza jurídica de la sentencia” y “Teoría de la impugnación”, en *Derecho procesal civil*, 6a. ed., México, Oxford University Press, 1998.

Gómez Lara, Cipriano, Parágrafos 60 “Teoría de la impugnación. El fin de la impugnación. Distinción entre recurso y medio de impugnación”, en *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press University Press, 2012.

Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2004.

Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2006.

Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2013.

Gómez Lara, Cipriano, Unidad 20 “Concepto de jurisdicción” y Unidad 21 “Noción de proceso”, en *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2004.

Gómez Lara, Cipriano, Unidad 6 “Acción procesal” y unidad 13 “Las partes”, en *Teoría General del Proceso*, México, Oxford University Press, 2008.

Kelley Hernández, Santiago A., Capítulo 4 “Efectos de la ley procesal en el tiempo y en el espacio” en *Teoría del Derecho Procesal*, 1a. ed., México, Porrúa, 1998.

Ovalle Favela, José, *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José, Capítulo 6.11 “Colaboradores del juzgador”, en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José, Parte 1, Capítulo 1 “Litigio y medios de solución” en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José, Parte 4, Capítulo 11 “Impugnación” en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José, *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José, Unidad 2, “Derecho Procesal”, en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José, Unidad 2.1. “Derecho Sustantivo y derecho instrumental”, en *Teoría General del Proceso*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José, Unidad 7 “Ministerio Público”, en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José. Subtema 5.2.3 “El proceso como relación jurídica”, en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford University Press, 2016.

Ovalle Favela, José. Unidad 9 “Actos Procesales”, en *Teoría General del Proceso*, 7a. ed., México, Oxford, 2016.

Saíd, Alberto y González Gutiérrez, Isidro, *Teoría General del Proceso*. México, Lure, 2007.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Manual del Justiciable, Elementos de Teoría General del Proceso, México, Poder Judicial de la Federación, 2003.

Vizcarra Dávalos, José, *Teoría General del Proceso*, México, Porrúa, 2011.

### **Sitios electrónicos.**

Acuerdo General Conjunto de la Suprema Corte Justicia de la Nación

Disponible en:

[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina\\_transparencia/documento/2016-12/Acuerdo%20General%20Conjunto1-2013%20%28FIREL%29%20Version%20Aprobada.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina_transparencia/documento/2016-12/Acuerdo%20General%20Conjunto1-2013%20%28FIREL%29%20Version%20Aprobada.pdf)

[Consultado el 05 de diciembre de 2018].

Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, 2018.

Disponible en:

<http://www.testamentos.gob.mx/Documentos/cpc/cpc21.pdf>

[Consultado el 05 de diciembre de 2018]

Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.

Disponible en:

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/427/Distrito%20Federal.-%20Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf>

[Consultado el 05 de diciembre de 2018].

Código Federal de Procedimientos Civiles, 2018.

Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf>

[Consultado el 05 de diciembre de 2018]

Código Nacional de Procedimientos Penales, 2016.

Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_250618.pdf)

[Consultado el 05 de octubre de 2018]

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículos 16-21.

Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf)

[Consultado el 05 de diciembre de 2018]

Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016, ¿Qué es Poder Judicial de la Federación?

Disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn>

[Consultado el día 05 de diciembre de 2018]

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Manual del Justiciable. “Elementos de Teoría General del Proceso”. México, Poder Judicial de la Federación, 2003.

Disponible en:

[http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po\\_2010/53702/53702\\_1.pdf](http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/53702/53702_1.pdf)

[Consultado el 05 de 2018]

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Semanario Judicial de la Federación.

Disponible en:

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx>

[Consultado el 05 de diciembre de 2018]

**Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.**

## Respuesta de las autoevaluaciones

<p><b>Unidad 1</b> Opción múltiple 1. A 2. B 3. C 4. A 5. B</p> <p>Opción múltiple 1. A 2. B 3. C 4. C 5. C 6. C 7. A 8. A 9. B</p>	<p><b>Unidad 2</b> Opción múltiple 1. A 2. A 3. B 4. C 5. C</p> <p>Opción múltiple 1. B 2. C 3. B 4. A 5. A</p>
<p><b>Unidad 3</b> Relación de Columnas a. 2 b. 1 c. 3</p> <p>Opción múltiple a. 1 b. 1</p>	<p><b>Unidad 4</b> Verdadero/Falso 1. V 2. V 3. F 4. V 5. F</p>
<p><b>Unidad 5</b> Verdadero/Falso 1. V 2. F 3. V 4. V 5. F</p>	<p><b>Unidad 6</b> Opción múltiple 1. a 2. b 3. a</p> <p>Relación de columnas a) 3 b) 4 c) 2 d) 1</p> <p>Opción múltiple 1. B 2. C 3. A 4. A 5. B</p>

	<p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. A</li><li>2. C</li><li>3. C</li><li>4. A</li><li>5. C</li></ol>
<p><b>Unidad 7</b></p> <p>Verdadero/Falso</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. V</li><li>2. F</li><li>3. V</li><li>4. F</li><li>5. F</li><li>6. V</li><li>7. F</li><li>8. V</li><li>9. F</li><li>10. V</li></ol> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. A</li><li>2. B</li><li>3. A</li><li>4. B</li><li>5. C</li></ol> <p>Verdadero/Falso</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. A</li><li>2. B</li><li>3. A</li><li>4. B</li><li>5. A</li></ol>	<p><b>Unidad 8</b></p> <p>Verdadero/Falso</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. V</li><li>2. F</li><li>3. V</li><li>4. V</li><li>5. F</li></ol> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. F</li><li>2. V</li><li>3. F</li><li>4. F</li><li>5. F</li></ol> <p>Completar oraciones.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Juicio.</li><li>2. Procedimiento</li><li>3. Audiencia.</li><li>4. Prueba</li><li>5. Paraprocesales</li></ol> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. B</li><li>2. A</li><li>3. C</li></ol>
<p><b>Unidad 9</b></p> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. A</li><li>2. C</li><li>3. C</li><li>4. D</li><li>5. A</li></ol> <p>Verdadero/Falso</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. F</li><li>2. V</li><li>3. F</li><li>4. V</li><li>5. F</li></ol>	<p><b>Unidad 10</b></p> <p>Verdadero/Falso</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. C</li><li>2. C</li><li>3. A</li><li>4. B</li><li>5. A</li><li>6. D</li><li>7. D</li><li>8. B</li><li>9. D</li><li>10. B</li></ol> <p>Completar oraciones</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecutoriada, ejecutoria o firme.</li><li>2. Fondo del litigio.</li></ol>

<p>Verdadero/Falso</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. V</li><li>2. V</li><li>3. V</li><li>4. V</li><li>5. V</li></ol> <p>Verdadero/Falso</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. V</li><li>2. F</li><li>3. F</li><li>4. V</li><li>5. F</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Improcedente</li><li>4. Procedente</li><li>5. contestar la demanda u oponer la reconvención (o contrademanda en lenguaje ordinario)</li><li>6. Incidental</li><li>7. Modificación</li></ol> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. A</li><li>2. C</li><li>3. C</li><li>4. D</li><li>5. D</li></ol>
---	--



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

### FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo  
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez  
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaría de Asuntos Escolares

### DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa

